

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de Excusación de señores concejales.
3. Orden del Día.
4. Actas de Sesiones.
5. Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo.

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal -Homenaje al Dr. Ramón Cereijo-
7. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal -Cierre del Frigorífico San Telmo-

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

8. Proyecto de Ordenanza: Reglamentando los cortes de tránsito vehicular en nuestra ciudad (expte. 1169-A-96)

LECTURAS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Modificando la Ordenanza 10.075 (expte. 1635-V-96)
10. Autorizando al D.E. a instalar irregularidades continuas o "serruchos zumbadores" en intersecciones de diversas calles de nuestra ciudad (expte. 1190-U-96)
11. Encomendando al D.E. la realización de un concurso de ideas para construcción de monumento al general San Martín (expte. 1453-U-96)
12. Autorizando a los establecimientos gastronómicos y de expansión nocturna a realizar espectáculos en vivo en tanto no sean de exhibición condicionada (expte. 1823-U-96)
13. Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso y recuperación de inmueble en acceso de Parque Camet a la Federación Marplatense de Atletas con Discapacidad (expte. 1853-D-96)
14. Autorizando a la entidad "Clínica de Psicopatología del Mar S.A." a afectar con el uso "Clínica Psiquiátrica con Internación" inmuebles ubicados en el barrio Faro Norte (expte. 1881-D-96)
15. Autorizando a la firma "De Sarro y Cía" a efectuar la construcción de un edificio en predio ubicado en H. Yrigoyen 2556 (expte. 1904-D-96)
16. Derogando artículo 5º de la Ordenanza 9558 y modificando artículos de la misma (expte. 1908-D-96)
17. Convalidando Decreto 158/96 de la Presidencia del HCD -Declaración de interés municipal de campaña educativa sobre uso de ascensores- (expte. 1970-C-96)
18. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios para locación de inmueble destinado a funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 26 (expte. 1996-D-96)
19. Modificando artículo 6º de la Ordenanza 8126 (expte. 2008-D-96)
20. Estableciendo opción de prórroga para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales (expte. 2024-BP-96)
21. Aceptando donación de "Fortbernton Co. Laboratories S. A." Consistente en lociones destinadas a campaña "Chau Piojos" (expte. 2027-D-96)
22. Aceptando donación efectuada por "Havanna S. A." de un equipo de computación destinado a la División Talleres Protegidos (expte. 2044-D-96)
23. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica para obra "Piedraplén de protección del muro costero en Paseo Jesús de Galíndez entre Varese y Cabo Corrientes" (expte. 2049-D-96)
24. Dos despachos: 1) Ordenanza: Fijando normas urbanísticas para el Distrito I2 de diversos barrios 2) Comunicación: Solicitando al D.E. realice estudio de relocalización de distritos industriales y lo eleve al H. Cuerpo (expte. 2053-U-96)
25. Aceptando donación de libros efectuada por UNICEF Argentina de Mar del Plata con destino a la Subsecretaría de la Mujer (expte. 2074-D-96)
26. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios destinado a capacitación de personal municipal para implementación del Presupuesto Base Cero (expte. 2086-D-96)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la U.T.E. IMEPHO S. A. - Conrado Iglesias S.R.L. por la prestación del servicio de disposición final de residuos (expte. 2089-D-96)
28. Dando de baja del patrimonio municipal a un vehículo automotor perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos (expte. 2113-D-96)
29. Asignando a la calle Acevedo único sentido de circulación entre la Avenida Carlos Tejedor y Marcos Sastre (expte. 2115-D-96)
30. Convalidando el Decreto 1533 del D.E. -Compromiso de fondos destinado a locación de inmueble para funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires- (expte. 2118-D-96)
31. Eximiendo a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución (nota 160-A-96)
32. Autorizando a la señora Dora de Carray a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad (nota 207-C-96)

33. Eximiendo a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución (nota 382-S-96)
34. Eximiendo a la Asociación de fomento “Bernardino Rivadavia” de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución (nota 396-A-96)
35. Autorizando al IMDUR a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento ‘Jardín de Peralta Ramos’ del pago de gastos por obra de extensión de la red de gas natural (nota 417-A-96)
36. Otorgando a perpetuidad la concesión de uso de un nicho en el Cementerio La Loma (nota 690-L-96)
37. Imponiendo el nombre de “Región Molise” a un tramo de la calle 411 del sector Alfar (nota 762-U-96)

RESOLUCIONES

38. Encomendando al D.E. proceda a dictar los actos administrativos conducentes a dar por concluido el contrato por la obra de señalamiento luminoso para el tránsito (expte. 1945-D-95)

DECRETOS

39. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1504-J-94 y otros)
40. Invitando a participar a la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos de la Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y Playas de Mar del Plata (expte. 2038-P-96)
41. Convalidando Decreto 170/96 de la Presidencia del HCD -Excusación del concejal Baldino para integrar una Comisión Especial- (expte. 2085-FRP-96)
42. Convalidando Decreto 177/96 de la Presidencia del HCD -Designación de concejales Trujillo, García Conde e Irigoín para asistir a la Feria Internacional de Santiago de Chile- (expte. 2131-D-96)
43. Convalidando Decreto 167/96 de la Presidencia del HCD -Declaración de interés municipal del Segundo Encuentro de Educación Especial- (nota 866-G-96)
44. Convalidando Decreto 166/96 de la Presidencia del HCD -Autorización a Escuela 514 a utilizar espacio público en Peatonal San Martín- (nota 892-E-96)

COMUNICACIONES

45. Solicitando que el D.E. estudie la posibilidad de incluir en el plan de obras 1997 la construcción de baños públicos en el Paraje Arroyo Seco II (expte. 1272-J-96)
46. Concediendo al EMDER plazo de 30 días para que proceda a responder a la Comunicación C-1393 sobre Programa Municipal de Pesca Deportiva (expte. 1361-U-96)
47. Solicitando que el D.E. instrumente medidas para que los edificios públicos construyan servicios sanitarios para discapacitados (expte. 1413-J-96)
48. Solicitando al D.E. informe sobre módulos de expendio y gaseosas pertenecientes a Cáritas Diocesana Mar del Plata y fundación San Juan Bautista para el Desarrollo Comunitario (expte. 1566-FRP-96)
49. Solicitando que el D.E. pida a Vialidad Municipal la inclusión en la nómina de calles a asfaltar de diversas arterias de la ciudad (expte. 1615-J-96)
50. Solicitando al D.E. tome los recaudos presupuestarios para una mejor atención en los Centros y Subcentros de Salud dependientes del Municipio (expte. 1895-J-96)
51. Solicitando al D.E. informe en relación al llamado a licitación para reparación de torres de iluminación del Estadio Ciudad de Mar del Plata (expte. 2062-FRP-96)
52. Solicitando al D.E. que incorpore anualmente como acto oficial de la comuna la celebración del día de Santa Cecilia, patrona de la ciudad (expte. 2134-U-96)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

53. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones tendientes a la implementación del Plan ASOMA (expte. 2065-J-96)
54. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe a OSSE sobre obras de red de agua corriente en el barrio Las Lilas (expte. 2137-J-96)
55. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a los actos celebratorios de la semana de la Policía Federal Argentina (expte. 2146-J-96)
56. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio a la Asociación Marplatense de Patín para participar de competencias a realizarse en Colombia (expte. 2151-J-96)
57. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio a la Escuela de Educación Técnica N° 3 para que alumnos de ese establecimiento asistan a la “Tercera Feria para Jóvenes Investigadores en Ciencia y Tecnología Mercosur 1996” a realizarse en Chile (expte. 2154-V-96)
58. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio a la Escuela de Enseñanza Media n° 1 para que alumnas de ese establecimiento asistan al “XX Feria Internacional de Ciencias y Tecnología” a realizarse en Corrientes (expte. 2153-V-96)
59. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe el curso otorgado al dictamen de la Comisión Especial creada para el análisis de obra de colector cloacal barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar y qué medidas se han adoptado sobre el particular (expte. 2168-BP-96)

60. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. autorice colocación de estructuras tubulares en Ruta 2 y Constitución y pasacalles en distintos puntos de la ciudad para difundir la realización de los Torneos Juveniles Bonaerenses (nota 973-P-96)
61. Proyecto de Ordenanza: Denominando "Playa Nueva" al sector costero ubicado en Avda. Félix U. Camet entre Avda. Constitución y Padre Cardiel (expte. 2142-C-96)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:20 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 31 de octubre de 1996. Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Oscar Pagni. Me dirijo a usted a efectos de informarle que el señor concejal Ricardo Elorza, no podrá asistir a la 14ª sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha por haber viajado a la Capital Federal, dado que su padre sufrió un accidente. Atentamente. Doctor Javier De la Reta, presidente del bloque de concejales justicialistas". "Mar del Plata, 28 de octubre de 1996. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. escribano Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de comunicarle que el concejal Fernando Diego Alvarez estará ausente en la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día 31 de octubre del corriente año, por encontrarse fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Doctor Norberto D. Perrone, presidente del bloque Alianza Marplatense."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTAS DE SESIONES. (Punto 1)
- B) DECRETOS DE PRESIDENCIA. (Del punto 2 al punto 4)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 5 al punto 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 9 al punto 95)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 9 al 31)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Puntos 32 y 33)
- C) NOTAS OFICIALES (Del punto 34 al punto 37)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 38 al punto 78)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 79 al punto 95)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN (Del punto 96 al punto 116)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 96 al punto 109)
- B) RESOLUCIONES: (Puntos 110 y 111)
- C) DECRETOS: (Puntos 112 y 113)
- D) COMUNICACIONES: (Del punto 114 al punto 116)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1.- Aprobando las Actas de sesiones correspondientes a las Reuniones N° 24, 25, 26 y 27 del Período 81.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

2.- Decreto N° 180: Adhiriendo al Día del Trabajador Municipal.-

3.- Decreto N° 181: Autorizando a la Unión Regional Valenciana a instalar un módulo para el expendio de productos gastronómicos típicos y bebidas en la Plaza Colón entre el 4/1/96 y hasta el 30/3/97.-

4.- Decreto N° 185: Autorizando traslado de obras al Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco de Capital Federal.-

C) EXPTE. PRESIDENCIA H.C.D.

5.- Expte 2165-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Turismo de la Nación, la puesta en funcionamiento del servicio médico de la Unidad Turística de Chapadmalal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 916-NP-96.**

6.- Expte 2166-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D., la realización del "V Congreso de Seguridad Vial", a realizarse en Mar del Plata los días 21 y 22 de noviembre del corriente, año.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 985-NO-96.**

7.- Expte 2174-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal, el "II Simposio Latinoamericano de Docentes, Investigadores, Planificadores y Gestores en Turismo", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Mar del Plata, a realizarse los días 21 al 24 de mayo de 1997.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

8.- Expte 2208-P-96: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a al Unión Juvenil de la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Estrada, a realizar Festival Deportivo-Musical, el día 24/11/96 en la Plaza Tomás Espora.- **LEGISLACIÓN.**

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9.- Expte 2173-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Comunicando la imposibilidad de elevar en tiempo y forma el Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al ejercicio 1997.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

10.- Expte 2175-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación para uso y explotación de la U.T.F., módulo gastronómico La Estafeta.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

11.- Expte 2176-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la suscripción de un convenio con el Colegio de Veterinarios para la castración de animales pertenecientes a familias de escasos recursos.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

12.- Expte 2177-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Exceptuando a la Escuela N° 504, para ciegos y disminuidos visuales, del pago por derechos de oficina establecido en Ordenanza Impositiva vigente.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

13.- Expte 2178-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, y por período determinado, a la firma Loba Pesquera S.A.M.C.I., a afectar con el uso de suelo "planta de fileteado de pescado, y otros",

inmueble ubicado en calle Solís 4972 de esta ciudad.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

- 14.- Expte 2179-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, al Sr. Juan Carlos Gravino, a afectar con el uso "vidriera con taller", local ubicado en calle Estrada N° 5690 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 15.- Expte 2180-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública para la contratación del servicio de seguridad en playas durante temporada 1996/97.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 16.- Expte 2181-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública, para el uso y explotación de la U.T.F., denominada módulo gastronómico Barranca de los Lobos.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 17.- Expte 2182-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Fijando normas urbanísticas para futura construcción plan de viviendas de la Asociación Empleados de Casinos en calles Ituzaingó-Necochea-Albarracín-R. de Escalada de la ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 18.- Expte 2183-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario, al Sr. Horacio A. Novas, a afectar con el uso "café bar", inmueble ubicado en calle Gral. Rivas N° 2357 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 19.- Expte 2184-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando inc. k) del Art. 4° de la Ordenanza N° 10145/95, - celebración de contratos entre organismos estatales y entidades públicas o privadas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 20.- Expte 2187-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando el traslado de obras pictóricas del Museo de Arte "Juan Carlos Castagnino" al Museo de Arte Hispanoamericano "Isaac Fernández Blanco".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 21.- Expte 2197-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo a la "Cooperativa la Unión Barrial del Oeste" de Obras y Servicios Públicos Ltda.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 22.- Expte 2198-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio Don Emilio", y modificando el radio de acción de la Asociación Vecinal de Fomento "General Belgrano".- **LEGISLACIÓN.**
- 23.- Expte 2199-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva detalle de montos recaudados por la explotación de los escenarios del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 10404/96.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 24.- Expte 2200-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 10703/96, referente a autorización a O.S.S.E. pago de los valores de prorrateo y en concepto de infraestructura "Colector Barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar".- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25.- Expte 2201-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Incluyendo en los alcances de la Ordenanza N° 10769/96 (ref. a plan de regularización de deudas por servicios sanitarios), a todas las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 26.- Expte 2202-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Otorgando a los contribuyentes de la tasa por alumbrado y de la tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal, que no registren deuda, descuento del 10% de la 1ra. y 2da. cuotas del Ejercicio Fiscal 1997.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 27.- Expte 2203-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio marco de cooperación y complementación, con el Centro de Investigaciones de Tecnología Pesquera y Alimentos Regionales "CITEP", para desarrollar en forma conjunta cursos de capacitación y actualización.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 28.- Expte 2204-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a los Sres. Daniel A. Percara y Héctor H. Weheren, a anexar uso "venta e instalación de equipos de gas natural comprimido", al local ubicado en la calle España 2265 de esta ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 29.- Expte 2205-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en la suma de \$ 38.962.900, para el ejercicio 1997.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**
- 30.- Expte 2206-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Facultando al Departamento Ejecutivo a formar parte del "Consortio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense"; aprobando el Estatuto Social del Corredor Turístico; y el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 31.- Expte 2207-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Ampliando el Presupuesto de Gastos de la Administración Central en la suma de \$ 301.500.- **HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 32.- Nota 1027-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1270, ref. a instalación de semáforos en Avda. Independencia y Saavedra, y Diagonal Gascón y García Lorca.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1561-U-95.**
- 33.- Nota 1028-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1352, ref. a iluminación especial accesos sobre la Ruta 226.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1121-FRP-96.**

C) NOTAS OFICIALES

- 34.- Nota 985-NO-96: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE: Eleva invitación para participar del "V Congreso Nacional de Seguridad Vial", a realizarse los días 21 y 22 de noviembre próximo en la ciudad, y solicita sea declarado de interés municipal.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 35.- Nota 986-NO-96: COMISIÓN HOMENAJE A LOS 250 AÑOS REDUCCION NUESTRA SEÑORA DEL PILAR: Estableciendo la denominación de "Avenida de los Misioneros" y "Camino del Cabildo Indígena" a calles de la Reserva Integral de Laguna de los Padres.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 36.- Nota 1018-NO-96: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Solicita remisión del Expte. N° 1383/92, y Decreto 323/92, copias u originales.- Barili Alejandro Luis c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/demanda contencioso administrativa.- **TRÁMITE INTERNO.**
- 37.- Nota 1019-NO-96: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Solicita remisión del Expte. 2095/92 o sus copias, y Resolución N° 516. -Barili Alejandro Luis c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/demanda contencioso administrativa.- **TRÁMITE INTERNO.**

D) NOTAS PARTICULARES

- 38.- Nota 982-NP-96: VEINTIUNO S.R.L.: Eleva consideraciones con relación a proyecto de pliego de bases y condiciones para la licitación de la U.T.F. denominada Playa Bonita.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 39.- Nota 983-NP-96: DI SANTO, EMILIO: Solicita el otorgamiento de una licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 40.- Nota 984-NP-96: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita autorización para participar de las reuniones entre la Cámara que nuclea al sector de balnearios y el Sindicato de Guardavidas.- **TURISMO.**
- 41.- Nota 987-NP-96: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRANSITO: 9º CONGRESO VECINAL: Solicita que el H.C.D. convoque al pueblo de Mar del Plata a una consulta popular para tratar el aumento del boleto de transporte urbano de pasajeros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 42.- Nota 988-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO CERRITO Y SAN SALVADOR: Solicitan, que el H.C.D., tome urgentes medidas para con irregularidades cometidas por los empresarios del transporte público local.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 43.- Nota 989-NP-96: COVACEVICH, DANIEL: Solicita exención de pago de derechos por el depósito de carpa ubicada en el Balneario "Kaia", que fuera secuestrada en el pasado mes de febrero, por parte de personal de la Delegación del Puerto.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 44.- Nota 990-OS-96: SINDICATURA O.S.S.E.: Eleva copia de sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**
- 45.- Nota 991-NP-96: UNIÓN DE TRABAJADORES GASTRONOMICOS: Solicita se declare de interés municipal la "cuarta maratón de los mozos de la República Argentina", a realizarse en nuestra ciudad, el día 18 de enero de 1997.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 46.- Nota 992-NP-96: ASOCIACIÓN GREMIAL DE MUSICOS: Eleva un petitorio presentado por músicos firmantes, conjuntamente con el Secretario Gral. de la Asociación Gremial de Músicos.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 47.- Nota 993-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita una nueva parada de taxis ubicada en la calle Lamadrid y Boulevard Marítimo.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 595-NP-96.**
- 48.- Nota 994-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita una nueva parada de taxis en la intersección de las calles B. Marítimo y Las Heras.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 49.- Nota 995-NP-96: AGUILAR, OMAR VIRGILIO: Solicita permiso para venta de café en vía pública.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 50.- Nota 996-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita nueva parada de taxis con rotación libre, de acuerdo con la Ordenanza 6089/84.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 51.- Nota 997-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita nueva parada de taxis en la intersección de las calles Av. Juan B. Justo y Juana Manzo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 52.- Nota 998-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita el corrimiento de la parada ubicada en la calle Alem y Matheu a la intersección de Alem y Formosa.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 53.- Nota 999-NP-96: WITTNER, MÓNICA: Eleva propuesta de exposición de trabajo premiado en concurso "Los Hielos Continentales", organizado por la Cámara de Diputados de la Nación.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 54.- Nota 1000-NP-96: CENTRO SOCIAL LIBANES: Solicita condonación de deuda de tasas por derechos de publicidad y propaganda.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 55.- Nota 1001-NP-96: POMILIO, MIRTA: Exposición en Banca Abierta ref., transporte urbano de pasajeros.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 987-NP-96.**
- 56.- Nota 1002-NP-96: MARTINEZ, MARIA CRISTINA: Exposición en Banca Abierta ref., obras cloacales en barrios Montemar; El Grosellar; Aeroparque y La Florida.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2073-V-96.**
- 57.- Nota 1003-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Solicitan una rápida solución para aquellos vecinos afectados por la obra de cloacas del Barrio Aeroparque, y que por motivos comprobables no puedan abonar dicha obra.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1691-U-96.**
- 58.- Nota 1004-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita autorización para instalar nueva parada de taxis sobre calle Acha, esquina Juan B. Justo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 59.- Nota 1005-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicita autorización para instalar nueva parada de taxis en calle España con intersección en J. B. Justo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 60.- Nota 1006-NP-96: VARIOS VECINOS BARRIO LOS PINARES: Solicita se deje sin efecto el Decreto del Departamento Ejecutivo por el cual se modifica el método de inscripción en las escuelas municipales.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 61.- Nota 1007-NP-96: CASTILLO, PEDRO J.: Solicita pronta respuesta a trámite iniciado bajo nº de Nota 316-C-96.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 316-NP-96.**
- 62.- Nota 1008-NP-96: GONZÁLEZ, ANDRÉS SATURNINO: Solicita espacio en el Museo Tradicionalista José Hernández dedicado a los payadores.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 63.- Nota 1009-NP-96: CÁMARA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL SUDESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Manifiestan inquietud para con restricciones vigentes para el horario de apertura de locales de videojuegos.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 64.- Nota 1010-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Eleva proyecto para la estructuración del transporte.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 65.- Nota 1011-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Manifiesta repudio a la entrega de 25 licencias de remises en la localidad de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 106-NP-96.**
- 66.- Nota 1012-NP-96: A.C.A.: Eleva sugerencias relacionada con monumentos, esculturas y fuentes ornamentales de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 67.- Nota 1013-NP-96: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Manifiestan disconformidad relacionada a la conformación del pliego de bases y condiciones para la licitación del servicio integral de seguridad en playas, observando discriminación al personal transferido.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2180-D-96.**
- 68.- Nota 1014-NP-96: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicita autorización para instalar publicidad estática en el Estadio Atlético y eximición del pago de tasas sobre la misma.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 69.- Nota 1015-NP-96: VARIOS SEÑORES ARTESANOS: Elevan proyecto para una nueva feria de artesanos en la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 70.- Nota 1016-NP-96: INSTITUTO DEL SUR PRIMARIO: Solicita autorización para hacer uso de la Plaza Italia el día 18/11/96, realizándose una exhibición de educación física, con motivo del Día de la Tradición.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

- 71.- Nota 1017-NP-96: CUCCARO, OMAR ANGEL: Solicita autorización para instalar en Plaza Colón puesto de venta de bijouterie.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 72.- Nota 1020-NP-96: COLONNA, CARLOS O.: Eleva proyecto de su autoría referente a la modificación de la Peatonal y cambio de circulación vehicular.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 73.- Nota 1021-NP-96: PEÑALVA, SILVIO: Eleva consideraciones con respecto a licitación de U.T.F., Playa Bahía Cardiel.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1910-D-96.**
- 74.- Nota 1022-NP-96: PEÑALVA, SILVIO: Solicita se le conceda la tenencia precaria de la U.T.F., Playa Bahía Cardiel, durante temporada 1996/97.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1910-D-96.**
- 75.- Nota 1023-NP-96: LANARO, HÉCTOR HUGO: Solicita autorización para utilizar espacio público para alquiler de cuatriciclos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 76.- Nota 1024-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL MARTILLO: Solicitan sea declarada de interés municipal la "Fiesta Vecinal de El Martillo".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 77.- Nota 1025-NP-96: COOPERATIVA BATÁN: Eleva nota relacionada con la ampliación de obras de red de gas natural en Estación Colinalgre-Estación Chapadmalal.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 78.- Nota 1026-NP-96: CLUB ATLÉTICO QUILMES: Solicita eximición del 5% en rifas del club.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 79.- Expte 2163-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el premio estímulo "El Galardón Solidario", creado por la Asociación un Cuadrado de Amor.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 80.- Expte 2164-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO ORDENANZA: Otorgando permiso gratuito de uso y explotación del sector 3 y predio ubicado en Barrio Alfar, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Media Nº 16.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 81.- Expte 2167-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo autorice la colocación de pasacalles, informando sobre los "Torneos Bonaerenses de la Tercera Edad", ubicándolos en la rotonda de ruta y Avda. Constitución, y en Avda. Constitución Acceso Norte.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 973-NO-96.**
- 82.- Expte 2169-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo que provea de servicio de ambulancia a vecinos que residen en la zona de Estación Chapadmalal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 935-NP-96.**
- 83.- Expte 2170-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe ref. a constitución de seguros para la actuación del grupo musical "Los Redonditos de Ricota" en el Complejo Polideportivo. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo el uso de los escenarios del Complejo Polideportivo del Parque Municipal de los Deportes, para presentaciones de grupos musicales con antecedentes de disturbios.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 84.- Expte 2172-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Unión Regional Valenciana, a instalar un módulo de venta de productos típicos, en temporada estival 1997.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 946-NP-96.**

- 85.- Expte 2185-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la “Cuarta maratón de mozos de la República Argentina”, a llevarse a cabo el 18 de enero de 1997, desde Boulevard Marítimo y Moreno hasta los dos lobos de la Rambla Casino.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 991-NP-96.**
- 86.- Expte 2186-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Presupuesto de 1997, el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque, destinado a la terminación de la construcción de la Unidad Sanitaria.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
- 87.- Expte 2188-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza 10827 relacionada con stand de información del Festival de Cine ubicada en Peatonal San Martín.- **LEGISLACIÓN.**
- 88.- Expte 2189-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria para el día 07/11/96, para el tratamiento del Expte. N° 2188-J-96, ref. a derogación de la Ordenanza n° 10827/96.- **LABOR DELIBERATIVA.**
- 89.- Expte 2190-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la suscripción de futuros convenios entre el E.M.CUL., y las Asociaciones de Amigos reconocidas por el Municipio.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 90.- Expte 2191-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando al dominio municipal, a partir del 30/4/97, a la Playa de Estacionamiento del Área Casino con destino a plaza pública.- **OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- 91.- Expte 2192-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando deuda por tasa de alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública correspondiente a asentamiento en Barrio Juramento.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 92.- Expte 2193-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe dentro de los plazos establecidos por Ordenanza 9364, el motivo por el cual no se ha remitido el Proyecto de Reglamentación de la Ordenanza 10392 (Código de Habilitaciones).- **LEGISLACIÓN.**
- 93.- Expte 2194-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando visitantes ilustres del Partido de Gral., Pueyrredon a los actores, directores, productores que asistieran al Festival de Cine en Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 94.- Expte 2195-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Disponiendo la realización de una Sesión Especial dentro de la Ordinaria del día 14-11-96, para declarar ciudadanos ilustres a los concurrentes artistas del festival internacional del cine en Mar del Parte.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2194-V-96.**
- 95.- Expte 2196-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA:
Destinando un módulo de estacionamiento para reubicar los escaparates de ventas de diarios y revistas, de las aceras de sectores comprendidos Avda. Luro, Avda. Independencia, Alvarado y La Costa, y en calles Güemes y Alem.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 96.- **Expte. 1054-D-96:** Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a conceder permisos de uso de los escenarios instalados en el Complejo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, a instituciones deportivas y organizaciones civiles que lo soliciten.
- 97.- **Expte. 1748-J-96:** Estableciendo que la U.T.E. El Libertador, deberá llevar a cabo la comercialización de las tarjetas magnéticas y recargas correspondientes al sistema prepago de admisión de usuarios.

- 98.- **Expte. 1853-D-96:** Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - a otorgar permiso de uso y recuperación del inmueble ubicado en el acceso principal del Parque Camet, a la Federación Marplatense para Atletas con Discapacidad.
- 99.- **Expte. 1878-D-96:** Disponiendo que la Junta Municipal de Defensa Civil del Partido de General Pueyrredon tendrá a su cargo la planificación, organización y coordinación de la Defensa Civil dentro del ámbito comunal.
- 100.- **Expte. 2042-D-96:** Autorizando a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda., la instalación de locutorios en el hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.
- 101.- **Expte. 2075-D-96:** Autorizando a la firma Piantoni Hnos. S.A., a efectuar cambio de techo y ampliar en planta alta la construcción existente en el predio ubicado en la calle Malvinas N° 2138.
- 102.- **Expte. 2079-D-96:** Autorizando a la firma Mar del Plata Catering S.A., a afectar con el uso de suelo "Café, Bar, Kiosco y Comidas Rápidas", el local ubicado en la calle Funes N° 3308.
- 103.- **Expte. 2080-D-96:** Autorizando al señor José Minniti a afectar con el uso "Vidriería", el local ubicado en la calle Vicente López y Planes esquina Beltrán.
- 104.- **Expte. 2114-D-96:** Prohibiendo la circulación de vehículos con ruedas o cualquier medio de locomoción en la Peatonal San Martín, paseos públicos, aceras y todo espacio público destinado al tránsito de peatones.
- 105.- **Expte. 2117-D-96:** Autorizando el pago a favor de O.S.S.E. Mar del Plata, correspondiente a la realización de trabajos de infraestructura en el Complejo Habitacional "1.500 Viviendas".
- 106.- **Expte. 2119-D-96:** Aceptando la donación efectuada por varios vecinos de la avenida Martínez de Hoz y Avenida Mario Bravo.
- 107.- **Expte. 2123-U-96:** Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 9163, (Reglamento general para el uso del espacio aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon).
- 108.- **Expte. 2136-D-96:** Autorizando al Radio Club Mar del Plata, a ocupar un espacio en el estacionamiento reservado al Honorable Concejo Deliberante, con el objeto de llevar a cabo un ejercicio de "Verificación - Concurso - Emergencia", que se realizará del 16 al 17 de Noviembre.
- 109.- **Expte. 2156-A-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que incorpore a la difusión que realiza en forma habitual, los beneficios instituidos por los Decretos 184/76 y 833/82.

B) RESOLUCIONES

- 110.- **Expte. 1613-BP-96:** Expresando reconocimiento a la destacada trayectoria como director cinematográfico, desarrollada por el señor Héctor Babenco.
- 111.- **Expte. 2139-U-96:** Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que promuevan las reformas pertinentes, para que en el Registro de la Propiedad Inmueble se anoten las restricciones al dominio, de bienes declarados patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico y/o ambiental.

C) DECRETOS

- 112.- **Exptes.** 1095-FR-94, 2054-V-94, 1130-J-96, 1290-U-96, 1520-FRP-96, 1636-A-96, 1665-FRP-96, 1926-FRP-96, 1949-A-96, 1951-U-96, 2095-D-96, 2138-BP-96;
y Notas 101-T-96, 179-M-96, 315-C-96, 362-F-96, 543-G-96, 554-D-96, 558-M-96, 572-O-96, 626-E-96, 653-R-96, 680-A-96, 706-O-96, 751-A-96, 794-E-96, 800-R-96, 801-O-96, 848-P-96, 885-V-96, 888-C-96; disponiendo sus archivos.
- 113.- **Nota 570-M-96:** Convalidando el Decreto n° 161, mediante el cual se confirmó al Dr. Jorge De la Canale, para integrar la Comisión Liquidadora de Mar del Plata COPAN' 95 S.E.

D) COMUNICACIONES

- 114.- Expte. 1755-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en relación a los trámites de los permisos de construcción que han cumplido los plazos y requisitos estipulados en la Ordenanza Fiscal vigente.
- 115.- Expte. 1888-U-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente un relevamiento de conexiones pluviales y cloacales clandestinas.
- 116.- Expte. 2098-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones con las empresas embotelladoras y distribuidoras de bebidas enlatadas, para que sean las encargadas de recepcionar latas de aluminio”.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 3 al 127, dejando constancia que la Nota 964-O-96 -número de orden 37- fue girada a las Comisiones de Legislación y Hacienda. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, es para solicitar una modificación en el punto 103, expediente 2112-J-96, que está signada como “solicitando la modificación de tarifa del cobro de pasajes a estudiantes y discapacitados a partir del 14 de octubre de 1996”. Creo que ha habido una mala interpretación; lo que nosotros hemos realizado es una denuncia por el accionar de parte de los empresarios, de haber -precisamente a partir del 14 octubre de 1996- suprimido sin ningún tipo de reglamentación municipal al respecto los pases a estudiantes y discapacitados. Por lo tanto, voy a solicitar que la carátula del citado expediente sea: "Denuncia del bloque justicialista por supresión de pases a estudiantes y discapacitados".

Sr. Presidente: Así se hará, señor concejal, y siga en los antecedentes que figuran en el Orden del Día, en el expediente 2109. ¿O usted solicita que se lo trate como expediente por separado?

Sr. De la Reta: Que se lo trate por separado, señor Presidente.

Sr. Presidente: Así se hará, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Con respecto al punto 106, que no es un expediente de nuestra autoría, aparece como Bloque FrePaSo, y creo que es Bloque PAIS.

Sr. Presidente: Tiene razón, señor concejal. Si no hay más objeciones, se dan por aprobados los Asuntos Entrados. Aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 21ª, 22ª y 23ª del Período 81º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas: aprobadas.

- 5 -

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 177 dictado por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 177. Mar del Plata, 17 de octubre de 1996. Visto la nota presentada por la Secretaría de la Producción del Departamento Ejecutivo, y CONSIDERANDO: Que por la misma se informa que la Municipalidad de General Pueyrredon estará presente en la FISA ‘96 -Feria Internacional de Santiago de Chile- entre los días 24 de octubre y 3 de noviembre del corriente año. Que en esta oportunidad Mar del Plata estará representada por este Municipio, a través de la Secretaría de la Producción, la UCIP, la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales y por la Bolsa de Comercio local. Que la Comuna asistirá con un stand institucional acompañando a empresarios locales que estarán presentes, como también las empresas tendrán la posibilidad, dentro del “Servicio Municipal de Comercio Exterior”, de distribuir material de difusión en forma gratuita y además la presentación de dicho material en todos los pabellones de los países participantes. Que en virtud de lo expuesto la Comisión de Labor Deliberativa ha considerado importante la participación en la mencionada Feria de concejales integrantes de este Cuerpo. Por ello, y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Designanse a los concejales Alfredo César Trujillo, Diego García Conde y Carlos Mauricio Irigoin en representación del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon para asistir a la FISA ‘96 -Feria Internacional de Santiago de Chile- que se realizará entre los días 24 de octubre y 3 de noviembre de 1996. Artículo 2º:

Autorízase el pago a los concejales mencionados en el artículo anterior de los viáticos correspondientes a tres (3) días, a razón de \$90 por día, según lo dispuesto por el Decreto 146/96 del Honorable Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo. Asimismo se les reconocerá los gastos de traslado, de acuerdo con las constancias que deberán presentar. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Cuerpo. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL -HOMENAJE AL DR. RAMÓN CEREJO-

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, para plantear una cuestión previa. En primer término para expresar el dolor y la congoja del bloque Justicialista por la desaparición física de quien tuvo responsabilidad primordial en la transformación de la economía argentina, tendiente a una mayor y mejor distribución de la riqueza nacional durante el primer gobierno del general Perón. Estoy hablando del doctor Ramón Cerejo, quien a los 83 años acaba de fallecer en la ciudad de Buenos Aires. Hombre que, más allá de su trayectoria política, mereció el honor y la distinción de la Academia Nacional de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, superando los antagonismos políticos, superando las diferencias personales, haciendo justicia a una trayectoria que honra a la economía y política argentinas y que honró sistemáticamente al justicialismo. Nada más, señor Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL -CIERRE DEL FRIGORÍFICO SAN TELMO-

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, sigue en el uso de la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Otra cuestión previa, señor Presidente, para expresar nuestra preocupación y sugerir la posibilidad de algún accionar con respecto al inmediato cierre del frigorífico San Telmo, que dejaría a más de 100 personas de nuestra ciudad desocupadas. El frigorífico San Telmo, como es de público conocimiento, está concursado y estaba haciéndolo funcionar una empresa extranjera que lo había alquilado y que intentaba hacer una radicación de capitales ampliando la fuente de trabajo a 300 personas, a cambio de un alquiler por dos años, inclusive con la intención manifiesta de comprar el frigorífico, comprar la quiebra en el futuro. Por resolución judicial de la titular del Juzgado N° 8, doctora Gobbi, no se prorroga el funcionamiento del frigorífico San Telmo, aumentando el drama de la desocupación en nuestra ciudad. Sugeriría, señor Presidente, que se integre una Comisión representativa de este Concejo Deliberante, integrada por algún concejal de origen gremial y por concejales de formación jurídica para que entrevisten a la doctora Gobbi y se interesen y profundicen las razones de esta situación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Se tomará nota y se resolverá en la próxima reunión de presidentes de bloque.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 8 -

PROYECTO DE ORDENANZA REGLAMENTANDO LOS CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR EN NUESTRA CIUDAD (expte. 1169-A-96)

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, brevemente para fundamentar este expediente que tiene, a nuestro juicio, su razón de ser en un absoluto desorden probablemente por falta de normas existente en el ordenamiento del tránsito, especialmente en la temporada estival en nuestra ciudad. Hoy mismo, a esta hora, está cortado el tránsito en la costa, porque es la llegada de una competencia deportiva; seguramente será importante la competencia deportiva y seguramente será sana como todos los deportes, pero no sabemos qué es lo que justifica que hoy toda la ciudad esté transitando -en lugar de por la costa aquellos que necesitan hacerlo- por las calles interiores, con problemas de tránsito como hay en este momento y a esta misma hora. Esto en el período estival se multiplica por cortes porque llegan funcionarios nacionales o provinciales al Hotel Provincial, se interrumpe el tránsito en la costa. Las promociones, otorgan muestras de los productos para los cuales han sido contratadas, en las costas o en las calles interiores también, interrumpiendo el tránsito. A veces hemos visto también este tipo de competencias que auspiciamos y apoyamos en los lugares que correspondan hacerla, que congregan a 15, a 20, hasta a 100 competidores, pero que varios miles andan transcurriendo con cortes de tránsito imprevistos en embotellamiento de todo

tipo. Vuelvo a reiterar que en el período estival esto constituye un problema a veces muy grave. Un corte de tránsito que ha traído diversos problemas que se ocultan debajo del espectáculo, son los que se producen o que se produjeron en las dos últimas temporadas como consecuencia de la fiesta que una conocida tarjeta de crédito hace en la costa de la ciudad. Nos parece que los cortes de tránsito deben tener un tratamiento racional, un tratamiento anticipado, que tiene que ser discutido por el Concejo Deliberante, que en definitiva es quien por la Ley Orgánica de las Municipalidades (algún día tendremos Carta Orgánica) deben autorizarlos. Nos parece que esto debe estar hecho con la suficiente antelación como para que todo el mundo lo conozca y también para quienes acostumbran a usar las calles para encuentros espectáculos o competencias, adquieran también una cuota de cultura cívica en el sentido de tener la solidaridad mínima de comunicarlo a sus convecinos con la suficiente anticipación y no de un día para el otro. Seguramente los bloques -por lo menos sé que el bloque del concejal Rodríguez Facal va a proponer alguna modificación- con estos fundamentos queremos pedir la aprobación de este expediente, antes que nos encontremos ante la nueva temporada estival con las situaciones que venimos viviendo hace muchos años.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va hacer uso de la palabra, en consideración el expediente 1169-A-96. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sí, señor Presidente, para solicitar la posibilidad de modificar en el texto del proyecto de Ordenanza, creo que es el artículo 1º donde se solicita una anticipación de 60 días. Creemos que por las características de la temporada veraniega sería tal vez prudente establecerlo en 30 días, ya que entendemos que los 60 días es un plazo de difícil factibilidad en su cumplimiento y podría tratarse de una traba. Después en el artículo 3º, cuando habla de avisos en los medios, la posibilidad de reemplazar la palabra “avisos” por “comunicados en los medios” y/o comunicados en todo caso.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En el artículo 3º cuando dice "cualquier excepción a lo normado", debería decir “cualquier excepción de las previstas”.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Hay alguna situación de hecho creada, como por ejemplo la Maratón Ciudad de Mar del Plata, que tiene 12 ediciones y que se realiza el primer fin de semana de diciembre. Entre la sanción de hoy y la promulgación no se cumplirían los 30 días, entonces pido que esto rija en las realizaciones que tengan lugar a partir del 15 de diciembre.

Sr. Presidente: Se pondrá un nuevo artículo, el artículo 5º, que se redactará por Secretaría de este Concejo Deliberante. En consideración en general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º con las modificaciones solicitadas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Le pediría que en particular el Concejo, desde la prensa del Concejo Deliberante se haga conocer que está sancionada esta Ordenanza, porque después va a empezar la dificultad subsiguiente de que nadie conocía, de que estaba reglamentado de este modo y probablemente empiece la presión para que haya más excepciones de las que estaríamos dispuestos a otorgar. Por lo tanto le pediría que lo difunda.

Sr. Presidente: Se le dará toda la prensa que tengamos capacidad para hacerlo.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 9 -

MODIFICANDO LA ORDENANZA 10.075 (expte. 1635-V-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º; aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 10 -

AUTORIZANDO AL D.E. A INSTALAR IRREGULARIDADES

**CONTINUAS O "SERRUCHOS ZUMBADORES", EN
INTERSECCIONES DE DIVERSAS CALLES
(expte. 1190-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanzas que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE UN CONCURSO
DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO
EVOCATIVO DEL ESTADIO GENERAL SAN MARTÍN
(expte. 1453-U-96)**

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS Y
DE EXPANSIÓN NOCTURNA, A REALIZAR ESPECTÁCULOS EN
VIVO, EN TANTO NO SEAN DE EXHIBICIÓN CONDICIONADA
(expte. 1823-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado. Concejales García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente. Amén de acompañar en el voto afirmativo a este proyecto, me gustaría referirme a que mañana entra en vigencia una ley provincial que prohíbe la venta de alcohol a partir de las 23:00. Amén de todas las consideraciones que me merece el alcoholismo como enfermedad grave, definida desde la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad mortal, irrecuperable y progresiva, entiendo que como ciudad turística, aquel turista acostumbrado a salir de un teatro, a salir de un cine a las 10 u 11 de la noche, adultos, maduros, responsables, que quieran ir a comer asado, van a tener que ver estos espectáculos vivos, tomando gaseosas o tomando Coca Cola, lo cual para una ciudad turística me resulta lamentable. En este Decreto que entra a funcionar mañana, se autoriza la venta de alcohol a partir de esta hora solamente en discotecas, lo cual me parece un poco contradictorio con lo que se había anunciado en el sentido que estas restricciones eran para inhibir el consumo de alcohol por parte de la juventud, con lo cual entiendo que por más que alentemos desde lo turístico esta expresión de posibilitar nuevos espectáculos y de alentar el turismo, vamos a chocar con esta situación que me parece más lamentable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, entiendo que el concejal preopinante está equivocado. En los restaurantes y confiterías no está prohibido la venta de alcohol sino hasta una hora antes del cierre, en este tipo de lugares. En cuanto al alcoholismo, es una enfermedad de menores y de adultos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Sí, señor Presidente, para que se descuente del sueldo del concejal García Conde la tasa de publicidad que corresponde a la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para recordar cuál es el espíritu de la Ordenanza que estamos tratando, porque esto viene a poner en su correcto lugar a aquellas situaciones de locales que eran habilitados como bares o pubs y luego funcionaban como verdaderas bailantas encubiertas. Lo que estamos intentando hacer con esta Ordenanza, es no prohibir lo que nos parece correcto -esto es, que en algún establecimiento de estas características puedan actuar artistas locales fundamentalmente- pero que tampoco cabalguen sobre esta normativa aquellos que, insisto, intentan hacer pasar por bar o por restaurante lo que luego en la realidad funciona como una verdadera bailanta. Si la quieren habilitar como tal tendrán que ajustarse a la normativa vigente, fundamentalmente lo que está vinculado a ruidos molestos para ese tipo de actividades. Pero me parece que a esta altura de lo que se ha dicho, vale la pena recordar que lo que estamos tratando de reglamentar es esta situación y no otro tipo de cuestión.

-Siendo las 10:37 ingresan al recinto los concejales Pérez y García.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Simplemente para una aclaración. Me gustaría que el concejal Gauna rectifique al diario Página 12, en su edición de hoy y al diario Clarín, en la edición del sábado o domingo (no recuerdo bien) donde se explicitaba que la prohibición es para todos los locales exceptuando discotecas, de 23 horas a 08 horas. Nada más que eso. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Yo diría que lo leamos en el Boletín Oficial, y no la fuente de Página 12.

Sr. Presidente: Esta Ordenanza ya esta votada en general. En particular ya está votado el artículo 1º; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR UN PERMISO DE USO Y
RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ACCESO DEL
PARQUE CAMET, A LA FEDERACIÓN MARPLATENSE DE
ATLETAS CON DISCAPACIDAD
(expte. 1853-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Yo voy a expresar mi preocupación. Este expediente estuvo en el recinto la semana pasada y pedimos la vuelta a Comisión. Yo le había solicitado al presidente de la Comisión de Hacienda que no se trate en virtud de mi ausencia en la reunión de Comisión, pese a lo cual se trató igual, con lo cual me veo obligado a hacer las consideraciones que hubiera hecho en la Comisión el martes, aquí en el recinto. En primer lugar entiendo que estamos cediendo un lugar muy importante de nuestra ciudad, ya que no solamente está el acceso sino que también representa desde el valor arquitectónico e histórico un hecho fundamental y a mí me preocupa esta Ordenanza por varios motivos. En primer lugar, me gustaría conocer la capacidad económica y financiera de esta Federación, ya que hubo otra institución que le solicitó el monto de \$500 para que un atleta discapacitado viaje Japón y la institución le contestó que para recaudar \$500 tenían que organizar una cena, porque no disponían absolutamente de fondos. Entonces a mí me gustaría conocer cómo o de dónde van a surgir los \$160.000 que van a invertir en 12 meses si no tiene \$500 hoy para enviar a un atleta discapacitado a Japón. ¿Cómo van a recaudar en 12 meses \$160.000?. En segundo lugar, en esta Ordenanza no figura, señor Presidente, o no está claramente especificado cuál es el uso de edificio, entonces a mí me gustaría preguntarme para qué se va a usar este edificio. Porque no queda especificado si tienen derecho a vender publicidad, por ejemplo. No está explicitado si tiene derecho a explotarlo gastronómicamente. No está explicitado si esto le facilita o les otorga permiso para venta ambulante en el predio de Parque Camet. No está especificado, señor Presidente, qué otras instituciones pueden hacer uso de este predio. En tercer lugar, en el expediente nosotros podemos encontrar dos cuestiones, una nota del señor Bolgeri, Director de Planeamiento adscripto al EMDER, que dice: "El edificio no tendrá un uso con amplio sentido comercial sino que será sede de entidades de bien público y se abrirá a la comunidad toda". Yo no comprendo qué quiere decir que no tendrá un uso con amplio sentido comercial, cuál es el límite, qué es un amplio o un pequeño sentido comercial, a mí no me queda claro. Pero más preocupación me genera, señor Presidente, que en una nota firmada por el arquitecto Carlos Alonso, Director de Deportes Federados, dice: "Girado el proyecto a la Secretaría Legal y Técnica, ésta se expide a foja 10. Entiendo que no encuentra objeciones formales o legales que realizar con la excepción de la relación existente entre el monto de obra y la cantidad de años pasando, esto es, de 5 a 3". Con lo cual el EMDER, el señor Alonso, Director de Deportes Federados, recomienda que se pase de 5 -que tenía el proyecto original- a 3. El proyecto que estamos por votar ahora habla de 10 años, contrario a la sugerencia del Director de Deportes Federados del EMDER. Entonces, señor Presidente, encontramos también que en el expediente figura una nota del señor Gutiérrez dirigida al señor Juan Carlos Derosa, donde dice: "Nos dirigimos a usted y en base a las conversaciones mantenidas personalmente con anterioridad para informarle que la Federación Marplatense de Deportes para Atletas con Discapacidad ha decidido aceptar la propuesta del EMDER...", con lo cual el EMDER le propone a la Federación Marplatense de Deportes que se haga cargo de esto. En el expediente figura que han consultado a otras instituciones para ver si tenían una oferta similar y resulta que CIDELI no ha sido consultada, resulta que el INARED no ha sido consultado, resulta que la Dirección de Educación o la Secretaría de Educación de la Municipalidad -que tiene un área dedicada a educación especial- no ha sido consultada, resulta que la provincia de Buenos Aires no ha sido consultada. Señor Presidente, a mí me parece que esta consulta que dice el EMDER ha efectuado antes de ofrecer una propuesta a esta Federación, ha sido bastante estrecha ya que todos aquellos que con seriedad trabajan en el tema y que están vinculados no han sido consultados. En cuarto lugar, señor Presidente, tengo en mis manos una carpeta de FEMEDAD, que ha sido modificada, pero que tenía -y tengo fotocopia- acá que la dirección de esta Federación era la casa de Parque Camet, cuando este Concejo Deliberante aún no lo ha votado, cuando este Concejo Deliberante no lo ha discutido y ya tiene papelería impresa donde figura esto. Figura

en el expediente también, señor Presidente, un listado de las instituciones que integran esta Federación y resulta que en las entidades adheridas de otras ciudades, figura una escuela especial de Dolores, una de General Pirán, una de Coronel Vidal, una de Maipú, otra de Castelli pero ninguna de Mar del Plata. Entonces yo me pregunto qué espacio tienen las instituciones dedicadas a educación especial vinculadas a la ciudad de Mar del Plata. Entiendo que esta Federación -respetada y respetable por cierto- carece de la capacidad financiera, que no figura en el expediente, que no figura en el texto de la Ordenanza, el valor de los 160.000 dólares -que dice que va a invertir en el término de los doce meses-, no figura en el texto de la Ordenanza qué uso se le va a dar a esta casa, por lo cual voy a pedir una vez más que este expediente vuelva a Comisión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Para expresar lo mismo que plantea el concejal García Conde como sugerencia que vuelva a Comisión. Los argumentos abundan, son obviamente atendibles, de manera que yo también solicito que vuelva a Comisión, de lo contrario también este bloque se va a ver obligado a no votar.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Este bloque ha escuchado atentamente las expresiones del concejal García Conde, referenciando una serie de documentaciones; lamentablemente hemos consultado el expediente y no obran. De todas formas, creemos que es necesario que la decisión cuente con la acreditación que hasta el momento no está expresamente especificado en el expediente. Es por eso que vamos a acompañar la vuelta a Comisión y vamos a requerir muy especialmente al concejal García Conde que pueda referenciar los lugares o los expedientes donde se hace referencia a determinada documentación, que en el mismo no se encuentran.

Sr. Presidente: En consideración moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad. Vuelve a la última Comisión que tuvo despacho, que es la Comisión de Hacienda.

- 14 -

AUTORIZANDO A LA "CLÍNICA DE PSICOPATOLOGÍA DEL MAR S.A.", A AFECTAR CON EL USO "CLÍNICA PSIQUIÁTRICA CON INTERNACIÓN" INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO FARO NORTE (expte. 1881-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "DE SARRO Y CÍA." A AFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO, EN EL PREDIO UBICADO EN HIPÓLITO YRIGOYEN 2556 (expte. 1904-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

DEROGANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 9558 Y MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA MISMA (expte. 1908-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 158/96, POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA EDUCATIVA SOBRE

**EL USO DE ASCENSORES
(expte. 1970-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar su votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE
FUTUROS EJERCICIOS CON DESTINO A LA LOCACIÓN
DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL
JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 26
(expte. 1996-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6° DE LA
ORDENANZA N° 8126
(expte. 2008-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ESTABLECIENDO LA OPCIÓN DE PRÓRROGA PARA
LA EXPLOTACIÓN DE LAS U.T.F.
(expte. 2024-BP-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, como lo hicimos en anteriores circunstancias en que se trataron temas referidos a las playas de nuestra ciudad, hoy nos encontramos en una circunstancia también para hacer alguna referencia en tanto y en cuanto consideramos nosotros que la costa de la ciudad de Mar del Plata es una y que el tratamiento de esta costa debe ser también único. En el proyecto que hoy tenemos en tratamiento en los considerandos del mismo se expresa que en ese sentido nos parece peligroso he inútil apurar ahora los plazos de la discusión en el Concejo Deliberante y de la posterior entrega, cuando no se ha puesto el mismo empeño en cumplir los decisivos plazos de la presentación en tiempo, de la lista que tengo yo de ingreso de los pliegos a este Honorable Concejo Deliberante, los balnearios referidos al sector Playa Grande y lo balnearios referidos al sector Bristol, han ingresado en idénticas fechas, diría más, los del Bristol han ingresado antes que los de Playa Grande, cuando dimos el debate sobre Playa Grande, no nos atrevimos a hablar de peligrosidad, pero evidentemente este término aparece ahora en los fundamentos de este proyecto de Ordenanza. Creemos que por lo menos en términos de interrogación no encontramos realmente cual es el criterio de política sobre el tratamiento de las Unidades Turísticas Fiscales, yendo directamente a la cuestión que nos ocupa, el proyecto de Ordenanza que tenemos en estudio establece en su artículo 1°: “La prórroga de las explotaciones de Unidades Turísticas Fiscales cuyo período de concesión haya vencido en favor de los depositarios regulares actuales”, yo realmente no entiendo como vamos hacer para prorrogar una concesión que esta terminada y aún peor, como vamos a hacer para reconstituir hoy a depositarios en concesionarios, creo que esto sería un exceso por lo menos en las facultades de este Concejo y creo que también sería peligroso, porque estaríamos cambiando las calidades jurídicas de las personas que en este momento detenta la tenencia de los balnearios. En el año ‘94 por la Ordenanza N°10.172, se estableció que después del 30 de abril de 1996, los concesionarios de esa época pasaban a ser depositarios, quiero decir con esto que las concesiones están finiquitadas desde el año 1994, no existe contrato de concesión y por lo tanto creo que no puede existir la posibilidad de prorrogar ese contrato de concesión, esto me lleva también a indicar quizás un contrasentido o casi diría yo una imposibilidad de aplicación de este proyecto de Ordenanza. El artículo 5° dice: “Quedarán en situación de disponibilidad la Unidades sobre las que al 15 de noviembre no se manifieste la voluntad de hacer uso de la opción de prórroga”, es imposible hacer uso de la opción de prórroga, lo que nos llevaría a interpretar que a través de este artículo como esta redactado, se cumpliría el fin que quiere la Alianza Marplatense, que los balnearios vayan todos a concurso, porque en definitiva como no se podría lograr la prórroga de las concesiones, debería aplicarse la segunda parte del mismo artículo que dice que deberíamos llamar a concurso de precios. En lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal se establece que los permisos precarios solo pueden ser autorizados en situaciones de emergencia, no encontramos en ninguno de los argumentos de este proyecto cuales son las razones de emergencia y cuando hablo de razones de emergencia lo hago en sentido objetivo, ¿qué significa esto?, que las razones de emergencia no dependan de la voluntad de la eficiencia o ineficiencia de los funcionarios que tienen la obligación de dar cumplimiento a las normas que determinan el llamado a licitación, en este caso no existe ningún fundamento que diga por qué estamos en situación de emergencia y por qué esto habilita el caso del permiso precario.....

-Siendo las 10:54, asume la Presidencia el concejal Pérez y se retira el concejal Pagni. Continúa el:

Sr. Perrone: Por último quiero decirles que una prórroga del contrato de concesión solo se puede hacer dentro del último año de vigencia del contrato de concesión, en este caso como he dicho, estos están vencidos hace dos años y no es posible por lo tanto continuar con la prórroga, la Alianza Marplatense viene diciendo que no esta conforme con el tratamiento que se esta dando con las playas de la ciudad de Mar del Plata, no entendemos porque en Playa Grande se podía apurar, se podía correr, se podía hacer todo lo que no se puede hacer ahora, no encontramos los fundamentos de por qué hace pocas semanas, si se pudo en Playa Grande y hoy no se puede en la Bristol a pocos metros de distancia, casi la misma configuración de la costa y aunque al concejal Irigoien le cause gracia, yo creo que es un problema serio, es serio y no se esta tratando con seriedad y como en las Sesiones anteriores dijimos, nadie se crea que porque la cuestión de Playa Grande se votó, se terminó el debate, nosotros creemos que recién empieza, porque la costa de Mar del Plata es uno de los elementos fundamentales de la ciudad de Mar del Plata y creemos que estamos empeñando un sector que es quizás el que mayor capacidad de reactivación tiene de la ciudad, por lo tanto el voto nuestro va a ser en contra de este proyecto y vamos a insistir con nuestra postura, que en todo caso se llame a concurso de precios y que este periodo sirva para estudiar y hacer un análisis profundo sobre que debemos hacer con la costa de Mar del Plata. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Pérez): Gracias concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Algunas de las consideraciones realizadas por el concejal proponente en tanto a lo legal, me parecen acertadas y atendibles lo cual hubiera sido beneficioso escucharlas en las reuniones de las distintas Comisiones, pero cuando con el equipo de trabajo nos sentamos a redactar esta Ordenanza, encontrábamos que es una Ordenanza que no nos brindaba ninguna satisfacción realizar, nosotros tenemos conocimiento que esto es un parche, somos conscientes que este parche que estamos proponiendo lo que busca es subsanar aquellas situaciones que el Departamento Ejecutivo sigue demorando y que hemos en este recinto en las últimas Sesiones relatado en extenso. Entiendo que este parche lo que busca es hoy y que ya es tarde para terminar o empezar a ordenar una situación que de no mediar esta Ordenanza va a seguir cada día más desordenada, de no mediar la aprobación de esta Ordenanza señor Presidente, vamos a llegar al 15 de diciembre, vamos a llegar al 1º de enero como el año pasado, extendiendo permisos de uso en forma más que precaria, extendiendo permisos de uso y brindando un servicio turístico deficiente porque los permisionarios no van a tener oportunidad ni posibilidad de ofrecer al mercado una buena propuesta turística, no van a tener tiempo de invertir y vamos a tener como en enero del año pasado, en plena temporada las máquinas excavadoras en medio de las señoritas tomando sol. Entonces señor Presidente, como no deseamos esta situación que es de total responsabilidad del Departamento Ejecutivo, como no deseamos en ningún momento y acompañábamos al señor Intendente, cuando el decía que no iba a haber más precariedades en esta temporada, entendemos que al Intendente le han doblado el brazo a través del Departamento Ejecutivo, que le han doblado el brazo en esta área turística que no le responde y que no funciona y que es la responsable total de esta situación a la que llegamos, por esto repito señor Presidente, lo único que aspiramos con este proyecto es ordenar el caos que se encuentra por lo menos para esta temporada, intentar ordenar mínimamente y darles un tiempo que es exiguo a aquellos concesionarios y a aquellos permisionarios que hoy no saben como resolver la situación laboral de los guardavidas, que hoy no saben si invertir o no invertir para afrontar una temporada, que hoy todavía no saben en que condiciones van a quedar o si van a quedar, con lo cual en ningún momento buscamos la precariedad, nunca lo quisimos, pero el Departamento Ejecutivo nos ha conducido por este camino de difícil retorno por lo menos para esta temporada, alentamos y comprendemos que hay que tener una visión total e integradora de las costas de Mar del Plata pero la temporada esta encima y el calendario no perdona.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias señor Presidente, lo que ha opinado el concejal Perrone es compartido por este bloque en cuanto a las falencias evidentes que desde el punto de vista de lo jurídico y legal tiene este texto que se propone en el recinto, yo creo que no es solamente atendible como se ha expresado recién, sino que es exigible que el texto no abunde en contradicciones con la legislación vigente, como es darse de -narices- con la Ley Orgánica de las Municipalidades en algunos aspectos, por lo tanto yo solicito que esto vuelva a Comisión, se emprolijie porque realmente tiene aspectos legales y jurídicos que no se pueden acompañar al margen de discutir en otro ámbito por ahí o en otra circunstancia todo el tema que tenga que ver con criterios urbanísticos que no han sido tenidos en cuenta ni en Playa Grande, ni son tenidos en cuenta ahora en playa Bristol, siendo que son las dos postales más importantes desde el punto de vista turístico de la ciudad de Mar del Plata, yo pediría que esto vuelva a Comisión para que esto tenga un texto que pueda ser acompañado, si no vuelve a Comisión, este bloque también lo va a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, ¿usted hace la moción de vuelta a Comisión?, si no tiene inconveniente, dejaríamos la votación para después que el concejal Rodríguez Facal haga uso de la palabra, bueno, gracias. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar quiero dejar sentado una vez más que hacer política en la ciudad de Mar del Plata, sin tener criterio cual debe ser el destino y la forma de explotación de la riqueza turística, entre ellas, se encuentran las playas, implica por lo menos una falta de responsabilidad, una falta de sentido de ubicación en el tiempo y en el espacio donde se

esta ejerciendo la función o la tarea política. En segundo lugar, no se está tratando playa Bristol, porque cuyos pliegos ni siquiera han sido empezados a tratar en la Comisión, los únicos pliegos tratados y aprobados son los de playa Grande, que cuyas normas arquitectónicas están especificadas porque hay una Ley Provincial y una Ordenanza Municipal declarando patrimonio arquitectónico a playa Grande por lo cual mientras no se deroguen esos instrumentos jurídicos, playa Grande no puede sufrir modificaciones de su estructura arquitectónica histórica. Tercero, evidentemente hay algunas pequeñas fallas de redacción que sumadas a una interpretación por lo menos intencionada pueden hacer decir o entender que se quiere decir lo que no se dice porque acá lo que se prorroga no es la concesión, sino la explotación y que con una pequeña modificación de redacción del artículo 1º, eso quedaría perfectamente claro, por lo tanto nosotros entendemos que este proyecto de Ordenanza debe ser votado en general y después hacer las modificaciones que son muy pequeñas en particular. En cuarto lugar, esta situación es urgente y hay una situación de emergencia debido a la tardanza en la llegada de los pliegos a este Concejo Deliberante, y en algún caso con alguna falla que no respondía a lo que establece en las leyes provinciales y en la Ordenanza Municipal de reserva de patrimonio histórico y arquitectónico de playa Grande, lo cual dificultó el tratamiento del pliego. En quinto lugar, porque este bloque está absolutamente convencido que la precariedad es un daño grave para el patrimonio de la ciudad de Mar del Plata, porque la precariedad aunada a la excesiva tolerancia del gobierno por el cual llegó a la banca el concejal Dario Perrone, fue lo que provocó el deterioro grave en las playas de Mar del Plata y lo que ha provocado el alejamiento de muchos turistas de nuestra ciudad, por esa política errática hecha a destiempo y tardía y además tolerante en exceso, al punto tal que hubo concesionarios de balnearios que después de varios años de no cumplir con sus obligaciones, fueron desalojados en plena temporada pasada, tuvieron que ser desalojados en la última temporada, por la tolerancia del gobierno anterior, digo tolerancia porque no tengo la formación jurídica necesaria para saber si lo puedo calificar de otra forma, por lo tanto este bloque y este concejal en particular, traen el planteamiento de esta Ordenanza con mucho dolor con mucha vergüenza y con mucha indignación, porque la precariedad le hace daño a la ciudad toda, pero no nos quedó otro remedio, no porque no sepamos o no tengamos criterio sobre que hacer con las playas de Mar del Plata, sino porque no se nos dieron los instrumentos técnicos en el tiempo y forma necesario para llegar a tiempo, por lo tanto el bloque justicialista va a proponer que esto se vote en general y se modifiquen las redacciones necesarias en particular cuando se trate cada uno de los artículos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Sí, señor Presidente, para adelantar nuestro voto positivo con las modificaciones que sean necesarias para aclarar y asegurar la legalidad de las disposiciones que reglamenten esta situación de precariedad, estamos votando para un sector de la costa. Vemos que reiteradamente en el transcurso de las últimas Sesiones, donde se ha analizado el tema de las playas, surgen propuestas o proposiciones de modificación u oposiciones a proyectos de Ordenanzas que en muchos casos han sido ampliamente debatidos en las Comisiones, estas modificaciones o estas propuestas se dan en el transcurso de la Sesión, cuando en realidad creíamos y lo seguimos sosteniendo, que el debate para perfeccionar y para aprobar una Ordenanza que nos satisfaga a todos, se debería dar en el seno de las Comisiones. Ojalá pudiéramos analizar la costa en su totalidad, pero supongo que a todos, nos consta que hay sectores de la costa que ya están concesionados y seguirán concesionados, así que lo que algunos plantean, como el analizar la costa en su totalidad es en realidad imposible, el problema de tratar primero playa Grande y después la Bristol, no es un problema de distancia, no es un problema de cuantos metros hay entre ambas playas, es un problema de ordenamiento, que nos dimos dentro de la Comisión de Turismo y que aparentemente ahora no todos aceptan. Creímos que playa Grande por ser un sector con mayor cantidad de concesiones a otorgar, debía ser prioritario y además porque algunas de ellas habían sido canceladas o caducadas por este gobierno Municipal, por incumplimiento por parte de los concesionarios, cosa que no hicieron, no pudieron o no se animaron a hacer en el gobierno anterior. En este sentido la situación de precariedad -que hubiéramos querido evitar también para la Bristol y algún otro tipo de concesiones- entendimos que era la mejor forma para asegurar el cumplimiento de las disposiciones que están dentro de los pliegos que de alguna manera se prorrogan en la mayoría de sus articulados. Así como el cumplimiento de las obligaciones con respecto a los guardavidas, con respecto a recuperos de tasas municipales, por eso optamos por este sistema. Es posible que se pueda mejorar la redacción de la misma Ordenanza, en ese sentido nosotros acompañaremos toda modificación que haga al perfeccionamiento de esta Ordenanza. Pero seguiremos sosteniendo que la Comisión de Turismo y todos sus integrantes hemos hecho el trabajo necesario y suficiente como para que siga en marcha la licitación de Playa Grande, como está en marcha, y esperemos que con buenos resultados. Seguramente se van a oír voces en el sentido de que estamos sobre la temporada adjudicando Playa Grande, pero también entendimos que esta era la mejor forma de asegurar una mejora de servicios. En el otro aspecto, en este sector de la costa, tuvimos que optar por el mal menor, que es la precariedad. Por eso vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, yo en cada intervención en este Concejo Deliberante, con esta conformación, me gusta siempre no despreciar un bien muy preciado para mi persona y dejar claro que pretendo mantener las condiciones de cordialidad y de amistad que entre todas las bancadas y los respectivos concejales tenemos, pero a su vez no renunciar a la profundidad del debate. Principalmente por una reflexión -que por cierto no es mía- que dice que las personas son todas respetables, no las opiniones. No podemos dejar nunca de respetar a un ser humano, ni a un concejal que opina, ni a cualquier persona que ocupe la función que ocupe y tenga el rol que tenga. Pero las opiniones están dadas para ser discutidas, están dadas para ser discutidas descarnadamente y acá creo que debemos discutir las descarnadamente. El concejal Perrone, no le ha preguntado al

concejal Rodríguez Facal sobre algún aspecto que requiera él mismo esclarecerse sobre su actividad política. Le ha dicho que la Ordenanza que están votando es ilegal. Entonces, respetable como es el señor concejal Rodríguez Facal debiera responder a esa opinión y no a algo que no se le ha preguntado. Hay un dato político interesante en el tema que estamos debatiendo. Que el proyecto de Ordenanza empieza a ser fundamentado por un concejal laborioso, esforzado, comprometido con la marcha de los objetivos y de las políticas municipales -como lo estaremos todos, supongo-, pero empieza a ser fundamentado por el concejal de la bancada minoritaria de este Concejo Deliberante y sigue siendo fundamentada por el bloque de la oposición y termina siendo fundamentado, en última instancia por el bloque del oficialismo. Da la impresión de que cuando hay línea política, cuando hay coherencia, cuando hay profundidad en los objetivos, va adelante el bloque oficialista marcando el rumbo para todos aquellos que lo quieran acompañar. Y acá eso no aparece, acá aparece de otra forma, puede ser nada más que una consecuencia del ordenamiento del debate, pero a mí me parece que no está clara en cualquier caso, sea por este detalle el ordenamiento cronológico de los discursos o sea por cualquier otro, me parece que no está clara la línea política de lo que se quiere hacer con los balnearios de Mar del Plata. Por ese detalle que mencionaba y por otro que ya no es un detalle, el Orden del Día en el cual ingresaron todos los expedientes de tratamiento de las playas, es el mismo. En la sesión del mes de julio -creo que era- todos los expedientes estuvieron en tratamiento en un mismo momento, todos los expedientes ingresaron al Concejo Deliberante en un mismo momento. Vuelvo hacer la pregunta que hizo el doctor Perrone, ¿qué justifica que unos tengan un tratamiento y que otros tengan otros?, sobre todo cuando se está respondiendo que el fundamento de esta discriminación del tratamiento es un problema de tiempos. Si es un problema de tiempos y ningún otro, todos debieran haber tenido el mismo curso, y no es así. También lo planteó el concejal Baldino. Ahora se dice que como se está cerca de la temporada se va a dar esta prórroga y encima, pobre García Conde que es el primero que fundamenta, todos después le dicen que le van a corregir el texto, porque ha puesto voluntad pero habría que mejorarlo un poquito. No hay que hablar primero en política, concejal, eso dicen los más grandes, yo supongo que debe ser cierto, ahora todos le van a corregir el texto, porque no está tan bien lo que usted hizo, parece. Que dice el texto del artículo 5º, "que quedarán en situación de disponibilidad las unidades sobre las que al 15 de noviembre no se manifestó la voluntad de hacer uso de la opción de prórroga cuyo depositario incurra en atrasos de las obligaciones establecidas en el artículo 3º". Y la Ley Orgánica de las Municipalidades, le voy a leer el artículo al que hizo referencia el doctor Perrone, voy a leer el artículo 232, la segunda parte de ese artículo que dice "que no se podrán acordar los servicios a particulares en forma directa a título de permisos experimentales ni precarios o bajo cualquier otra denominación salvo situaciones de emergencias". Si no se puede hacer, no se puede hacer. Lo dice la Ley Orgánica, no es cuestión de chicanas vulgares, inútiles por otra parte porque no van a dejar de decir cada uno lo que piensen por más que chicaneen, como ha hecho el concejal Rodríguez Facal, es una de sus artes preferidas en este recinto. Acá lo que se está diciendo es que esto está manifiestamente en contra de lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, que debe hacerse un concurso de precios y que si no hay un concurso de precios no se puede hacer. Y a su vez un concepto que es central, que está en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal, dice que "si al vencimiento del contrato no mediara acuerdo para la prórroga, la Municipalidad podrá optar por la fijación de nuevas bases". Los contratos están vencidos, tan vencidos están, por lo cual no puede haber acuerdo para la prórroga, que se olvidan algunos también, que en la Comisión Investigadora le imputamos a Russak, no haber hecho lo que no había hecho en su momento que era licitarlo. Yo no le voy a leer los fundamentos de la Comisión Investigadora, pero entre las cosas que giramos a la Fiscalía Penal entre las cosas que elevamos al Tribunal de Cuentas, entre las cosas que calificamos como falta grave, estaba la no concesión y la finalización que ya reconocíamos como finalizados los contratos en 1994. Probablemente sirva como antecedente político, pero mucho más sirve como antecedente de la administración en el sentido que habíamos reconocido como finalizados estos contratos, si estaban finalizados no pueden ser prorrogados, algo había terminado, había concluido, lo reconocimos mediante una cantidad de actos. Probablemente uno bien objetivo, bien claro y además de un alto contenido político son las conclusiones de la Comisión Investigadora, que le imputaba como falta grave al Intendente, que los contratos habían terminado y no había licitado. En todo caso cuando nos acordamos de las cosas que han ido ocurriendo, es bueno que recordemos cuales eran las voces que se levantaban también mientras algunas cosas iban ocurriendo. Entonces señor Presidente, lo que interpretamos es básicamente dos aspectos, cualquiera de los dos dan para interminables discusiones e incluso elaboraciones de carácter político y seguramente de carácter jurídico para los que lo sepan abordar desde este aspecto. Un aspecto es lo que ya hemos puntualizado con respecto a todo este proceso licitatorio, que no se aprovecha debidamente con toda la energía y con todo el caudal político y de inversiones que se puede descargar sobre la costa de Mar del Plata como un todo, no se aprovecha debidamente. Dentro del mismo aspecto podemos señalar que no se entiende porque si entraron todos dentro del mismo Orden del Día de la misma sesión, de la misma fecha, que tuvieron el mismo período de tratamiento, para algunos cabe el llamado a licitación, que veremos si está concluido en el verano y para otros una prórroga. Esa diferenciación la introducen los actores políticos en el tratamiento de este tema, no la introduce la naturaleza, ni la introduce una fuerza mayor, ni la introduce un hecho imprevisto, la introducen los que resuelven. Ha preguntado Perrone ¿por qué?, nadie contesta, al contrario contestan cosas que no se le preguntan, vuelvo a decir. Y lo otro que queremos señalar es que a nuestro juicio esto choca contra los artículos que hemos citado de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los cuales también vuelvo a reiterar hizo referencia el concejal Baldino. Si los señores concejales tienen interés en discutir sobre este tema y sobre estas cuestiones a lo largo de esta sesión, nosotros estamos dispuestos a hacerlo hasta que nos den las fuerzas. Si lo quieren discutir en las Comisiones también estamos dispuestos a hacerlo si tuviera éxito la propuesta del concejal Baldino. Si quieren ingresar en el terreno de las chicanas y de las comparaciones con los más enanos, comparence los que quieren compararse con los más enanos. Nosotros creemos que Mar del Plata puede proponerse metas ambiciosas en el futuro y no vivir dando vueltas sobre su pasado de frustraciones para que el que aporte una cuota menor de frustración se sienta un poco mejor que el principal frustrador. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Muy brevemente para expresar que lo que movió a la redacción de este proyecto es su intencionalidad política. Este Cuerpo está conformado por distintas Comisiones, que según leo en el Orden del Día, la primera es la de Turismo donde ingresó y debatimos políticamente la necesidad de esta Ordenanza, donde debatimos políticamente el por qué y donde buscamos darle forma. En segunda instancia tuvo giro a la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, casualmente conformada por dos miembros del bloque de la Alianza Marplatense -el aquí presente Dario Perrone y el ausente concejal Alvarez-. Entonces yo entiendo que el trabajo, la labor legislativa de todos los miembros aún de aquellos que estuvieron en contra en el tratamiento de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, era justamente ajustar esta intencionalidad política desde lo turístico en los términos legales correspondientes. Entiendo señor Presidente, que esa era la función de los miembros. Entiendo señor Presidente que cuando se trató este proyecto de Ordenanza el concejal Perrone se levantó y se fue, con lo cual señor Presidente, con todo respeto a esta otra bancada, acá lo que discutimos son proyectos -coincido con el concejal Pulti-, entiendo señor Presidente que hubiera sido bueno y beneficioso aún oponiéndose, poner al servicio del trabajo de este Cuerpo la enorme capacidad jurídica del concejal Perrone. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, en principio quería resaltar el trabajo del concejal Rodríguez Facal, de Irigoín, de García Conde como de muchos concejales que trabajaron, no solo en este proyecto sino en los pliegos de licitación de Playa Grande, y decir que pensamos estamos en una situación de emergencia, lamentablemente como recién dijeron algunos concejales de la Alianza Marplatense no se cumplen algunos artículos de la Ley Orgánica Municipal. Tampoco se cumple en la precariedad de los permisos de transporte, tampoco se cumplió el año pasado cuando se le dieron permisos precarios a muchísimos balnearios de la ciudad de Mar del Plata. Lamentablemente yo creo que la situación es de emergencia y hay un alto grado de responsabilidad del Ejecutivo que se retrasó en el llamado a licitación, pero que lo que tenemos que debatir son ideas. Yo creo que esta precariedad habría que decretarla también ya en la licitación de Playa Grande -ayer se lo expresé al concejal Rodríguez Facal-, ¿y por qué digo esto?, porque los actuales concesionarios de los balnearios están preocupados porque antes del 31 de octubre van a quedar aproximadamente 160 familias en la calle, porque tendrían que publicar, si van a tomar o no a esa familia, porque hoy no pueden brindar ningún tipo de servicio, no saben si van a ser ellos u otros los concesionarios de las playas, por lo tanto les está ocurriendo a lo que a cualquier empresario no quiere que le ocurra, que es que los clientes se vayan a otro balneario, eso cuesta muchísimo recuperarlo y creo que esta situación, la cual por supuesto a nadie le agrada al punto que llegamos y creo que acá hay una responsabilidad del Ejecutivo, porque si mal no recuerdo durante el gobierno de Russak hubo una transferencia del EMTUR y después hay otra repartición que es Recursos Turísticos, pero creo que se podría haber clarificado esto para que el tema de Playa Grande no se esté licitando y yo quisiera saber si la licitación va a estar lista para el 15 de diciembre, si no hay ningún tipo de impugnación y está todo en orden va a estar lista para el 15 de diciembre, si no ya diría que ni siquiera los balnearios de Playa Grande van a estar armados para el 15 de diciembre. Alguien se tiene que hacer responsable. Si esto no ocurre, no sería mejor probablemente con los mismos criterios que se están dando estos permisos precarios darlo también para la gente de Playa Grande y llamar a una licitación para el mes de abril y otorgar en el mes de abril los balnearios de Playa Grande. No se, son preguntas que creo que nos tenemos que hacer todos y además porque eso obligaría al que gane la licitación a hacer una inversión a partir del mes de abril. Sabemos que hay gente que probablemente -espero que no ocurra- pero probablemente si la licitación se llama en los próximos días, probablemente el que gane esa licitación en marzo se vaya de Mar del Plata, esto ha pasado algunas veces y esperamos que no vuelva a pasar, con el consiguiente perjuicio para el municipio, por supuesto que le vamos hacer juicio, etc., etc., pero bueno sabemos que es lo que ocurre con esos juicios. Esto era lo que quería dejar expresado. Gracias.

-Siendo las 11:25 reasume la Presidencia el concejal Pagni y el concejal Pérez ocupa su banca.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, yo creí haber contestado puntualmente a las preguntas del concejal Perrone, voy a tratar de ser más explícito. En primer lugar hay una situación de emergencia evidente. Estamos a 31 de octubre, hay que resolver la situación de aquellos balnearios que no están concesionados y cuyo pliego de licitación no ha sido aprobado por este Concejo. Acá hay una discusión política de fondo que viene desde el primer momento que se instaló este tema en el Concejo Deliberante, la bancada de la Alianza sostiene la necesidad de prorrogar las concesiones hasta tanto se haga un estudio, se contrate una consultora que determine cual debe ser el destino de la playa, la bancada justicialista -y hablo por mi bancada nada más- sostiene que para llegar acá hay que tener un criterio formado y cual debe ser el destino en la forma de explotación de las playas y que además entendemos que no es conveniente gastar del erario municipal en contratar una consultora que elabore un tema, que evidentemente va a responder a los criterios filosóficos y políticos que esa consultora tenga y no a los criterios filosóficos y políticos de cada uno de los integrantes de este Concejo Deliberante, con algún agregado más, las consultoras no tienen que ir a elecciones, los que vamos a elecciones somos los concejales, somos los que tenemos que dar cuenta de nuestros errores y de nuestros aciertos. Con esto no estoy descalificando la conveniencia o la necesidad de consultorías, es más estoy convencido de la necesidad de consultorías en temas específicamente técnicos, en temas específicamente financieros o de ingeniería mecánica o de ingeniería hidráulica, en temas muy puntuales soy partidario de las consultoras, no soy partidario de las consultoras cuando se delegan responsabilidades políticas en

consultoras. En segundo lugar, yo creo que afirmé categóricamente que para esta bancada este proyecto, con muy pequeñas modificaciones de redacción, se ajusta a derecho porque en definitiva este proyecto lo único que hace es perfeccionar una situación aprobada por unanimidad la temporada pasada, que además en esa aprobación por unanimidad en la temporada pasada en el ejercicio 1995, se establecieron algunos usos precarios de explotación, donde quedaba opción a una temporada más en el caso de que ese uso precario no fuera licitado o ese balneario no fuera licitado. Lo que intentó el concejal García Conde -con acertado criterio- y que adoptó la mayoría de la Comisión de Turismo fue que esas concesiones precarias estuvieran acotadas, por una serie de exigencias que impedirían o por lo menos dificultarían el no cumplimiento que hubiera, por primera vez, premios y castigos en este manejo de las playas de la ciudad de Mar del Plata. En tercer lugar puede ser que mi único mérito político fuera la chicana, como dice el concejal Pulti, no lo sé, no es mi intención por lo menos. En definitiva lamentablemente, yo no tengo responsabilidad sobre que los genes que heredé de mi madre y de mi padre, me den una estatura no mayor a un metro setenta y dos, por lo tanto me asumo con todo lo que eso implica como enano, así como me asumo como pelado, así como me asumo como obeso -cosa que no me divierte pero es una realidad que no la puedo ignorar-. He tratado permanentemente de hacer acá un debate de ideas, pero tampoco entiendo que se puede tomar como chicana el hacer responsable a un par de su trayectoria política dentro y fuera de este Concejo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, me hubiera gustado escuchar a mí y seguramente a otros concejales, por lo menos seguramente de mi bloque, que sea el bloque oficialista el que haga un esbozo de fundamentación jurídica, de por qué estamos votando esto de esta manera. Fundamentalmente ante las dudas que planteaba el concejal Perrone y después el concejal Pulti. Me parece a mí que los artículos que fundamentalmente ha referido el concejal Pulti, no leídos estrictamente letra por letra sino en el contexto de lo que significa la norma del 233, de lo que significa inclusive el 236, el 238 cuando se refiere a Ordenanzas de otorgamientos que prevean soluciones para evitar interrupciones de servicios públicos, el mismo artículo 232 que citó el concejal Pulti, que en el último párrafo después de una coma dice: "salvo situaciones de emergencia", nos brindan un contexto jurídico que nos permite concluir que el municipio ante una temporada en ciernes, tiene facultades para conceder una prórroga de explotación. Hago esta aclaración -y ya algo dijo recién el concejal Rodríguez Facal-, lo que sucede es que indudablemente estamos en el tratamiento general de la Ordenanza y no en el tratamiento en particular, pero me voy a permitir avanzar sobre ese artículo 1º, me pareció que lo que planteaba el concejal Perrone es que le veía debilidad a esta norma en función de que se hablaba de una prórroga de concesión -creo haber interpretado esto-, me parece a mí, y por eso decíamos que indudablemente había que mejorar esta redacción, que en ese artículo 1º, se está hablando de una prórroga de explotación, no de concesión y son dos conceptos distintos estos. Posiblemente para poder visualizar mejor la cosa debiéramos hacer alguna referencia a lo que significa en el derecho civil la posesión y el dominio. Si bien es cierto que esto también viene discutido desde antaño, pero en líneas generales muchos autores le adjudican a la posesión o a la tenencia, una naturaleza jurídica que está más vinculada a lo que es un hecho y no un derecho. Pareciera ser que esto en el campo administrativo podríamos establecer un paralelismo ante el cual nosotros podemos decir que la explotación es a la posesión, lo que en este caso también la concesión es al dominio. No dominio, porque en términos no estamos hablando que la concesión sea un dominio, son contratos totalmente distintos, pero podríamos decir entonces que la explotación es un hecho -en este caso- y la concesión es un derecho en el campo administrativo. Con lo cual si nosotros en el artículo 1º en lugar de leer "establécese la opción de prórroga para la explotación", dijésemos "establécese la concesión de prórroga de explotación" es decir cambiásemos de preposición, lo que estaríamos prorrogando en rigor de verdad es el hecho en sí mismo. El hecho en sí mismo de la explotación, que con esta Ordenanza o sin esta Ordenanza, frente a una temporada a dos meses de distancia, es un hecho innegable, salvo que la Municipalidad dijera: "no, vamos a desalojar a todas las Unidades Turísticas Fiscales y no daremos el servicio público de playa esta temporada". Pero como pareciera ser que no es este el espíritu ni de los concejales ni del oficialismo del Departamento Ejecutivo, nosotros nos encontramos frente al hecho consumado de que durante esta temporada, el hecho de la explotación, va a existir. Entonces en alguna medida sin prorrogar el derecho de la concesión, estamos prorrogando el hecho de la explotación y estamos estableciendo algunas pautas para que esta prórroga de los hechos, no causen gravámenes al municipio. Esto dentro de un marco jurídico de la propia Ley Orgánica de la Municipalidades, donde se desarrollan instituciones vinculadas a la emergencia. Un tema muy distinto es decir si estamos de acuerdo o no con esta situación, es indudable que no estamos de acuerdo. Ya lo dijo mi compañero de bancada -el profesor Rodríguez Facal-, creo que también lo dijo el concejal García Conde y los concejales preopinantes de la Alianza, nos lleva a interpretar exactamente lo mismo, no estamos de acuerdo con esta situación de precariedad jurídica. Pero en este esquema previo a la temporada, creemos que dentro de todos los males, no deja de ser una solución para poder encaminar el tratamiento del resto de las cuestiones a la mayor brevedad posible. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, tomando las palabras del concejal Pulti, que uno no está juzgando a las personas, sino a las actitudes concretas, en un momento determinado, yo debo decir en honor a la verdad, que en la Comisión de Turismo, específicamente el papel del bloque de la Alianza, si por algo se ha destacado es por su ausencia. El bloque de la Alianza, presentó a principio de año un proyecto pidiendo que se llame a una consultora para tratar el tema de la concesión de las playas y del futuro turístico de la ciudad. Este proyecto no contó con el consenso de este Cuerpo ni de esa Comisión, y a partir de ahí el bloque de la Alianza en rigor de verdad, se desentendió del asunto, no hizo más aportes, las veces que concurrió -y puntualmente me estoy refiriendo a este tema de las concesiones-, dejó a principio de reunión manifiesto su

desacuerdo y se retiró, o por lo menos ni hizo ninguno de los aportes que en este momento está haciendo acá y me refiero exclusivamente a la Comisión de Turismo. Esto quiero dejarlo bien en claro porque sino hubo debates en la Comisión de Turismo con respecto a este tema, y lo hubo puntualmente por el tema de la consultora, fue porque la Alianza una vez que no logró el consenso para la consultora, se retiró del debate. Quería dejar esto en claro, nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Perrone tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, creo que en todo caso las dudas que hemos planteado, son dudas que han resonado, que han recibido la atención de los señores concejales, Seguramente a algunos señores concejales no les gusta nuestra forma de trabajo, quizás consideraran que nosotros debemos tener otra actitud, nosotros tenemos una madurez política y la ejercemos con responsabilidad. La ejercemos donde queremos ejercerla, cuando queremos ejercerla y en la forma que queremos ejercerla, pero no andamos con mezquindades, si hubiéramos querido actual mal nos hubiéramos callado la boca y hubiéramos conseguido el objetivo que era nuestra propuesta, que se hicieran todos concurso de precios, porque como lo acaba de explicar, conforme al artículo 5º del proyecto de Ordenanza, como es imposible la prorroga de un contrato vencido, había que haber ido al concurso de precios. Sin embargo, a pesar del interés político de este bloque, manifestamos en este recinto cuales eran a nuestro entender, las observaciones que había que hacerle a este proyecto de Ordenanza. Por lo tanto, creo que más que críticas, en cierta medida podría ser considerada esta postura de la Alianza, que en todo caso hace a evitar responsabilidades políticas y económicas en base a este tipo de proyectos. Quiero decir también que no me asusta que me "revoleen al pescuezo" la figura de Russak. Quiero decirles que cuando Russak se pasó al justicialismo, nosotros no nos pasamos al justicialismo. Quiere decir que nosotros lo enfrentamos a Russak. Quiero decirle que cuando estábamos en disidencia con Russak planteamos la Comisión Investigadora. No nos quedamos con Russak cuando no participábamos de las políticas de Russak, ni las decisiones políticas de Russak, ni donde se afiliaba Russak. Entonces yo estoy totalmente libre de cuerpo. A mí no me asusta, ni me van hacer callar la boca porque me hablen de Russak, porque en definitiva desde este bloque surgieron las medidas más fuertes con respecto a Russak. Cuando se habla de legitimidad en un sistema de lista sábana, hay que ser muy prudente, yo creo más en todo caso en la legitimidad de función, que es la que transcurre a través del ejercicio de la función y es la que la gente ve y ese resultado queda. Las elecciones muchas veces -y todos nosotros lo sabemos- se deben en todo caso en gran proporción a la suerte y en todo caso es muy difícil discutir cuantos estamos acá por representación propia y cuantos por delegada. Valoro realmente el esfuerzo que ha hecho Fabián, porque realmente ha sacado de la galera algunos argumentos que podrían mejorar un poco la situación de este proyecto, pero creo que hay algunos elementos que no los puedo obviar. Aquí se está tratando de demostrarnos que hay una emergencia y que esta emergencia permitiría la posibilidad de este tipo de proyecto de Ordenanzas. Yo les pregunto si ahora me levanto de esta banca y me voy hasta el borde del balcón y me paro arriba de esa barra del balcón, ¿estoy en emergencia?, por supuesto, pero ¿es una emergencia objetiva o una emergencia voluntaria?. Si en el año '84 se sabía que en el '94 se vencían las concesiones y en aquel momento los concejales que componíamos el Concejo Deliberante criticamos esa posición e incluimos como temario de la Comisión Investigadora el tema de la falta de llamado a licitación, porque hoy que han pasado 12 años la situación es distinta. Ahora hace 12 años que sabemos que en año '94 se vencían las concesiones, pasaron dos años más. Yo no lo digo esto para complicar la situación, sino para que vayamos dejando algún argumento de entender de qu'r hablamos cuando hablamos de emergencia. Cuando la Ley de Contabilidad se refiere a la emergencia agrega que la emergencia se prevé a circunstancias imprevistas, o sea, tiene que haber una emergencia que no dependa del funcionario. Porque sino vamos a jugar a la teoría del hecho consumado. Como estamos en la temporada damos permisos precarios, como se cayó tal cosa damos otro permiso. Creo que el tema como está planteado, debe ser mejorado, creo que no se incorpora, no se salva este proyecto con el término explotación, porque creo que poco tiene que ver acá la tenencia o el dominio que son figuras del derecho real. Creo que acá los contratos naturales del Derecho Administrativo son la concesión y en menor grado, con su precariedad, el permiso. Creo por lo tanto que no mejoraríamos nada hablando de explotación, porque la explotación sería el contenido del contrato, lo de la relación jurídica es la concesión. Con respecto a la consultora, yo les diría lo siguiente: señores los piratas navegaban en barcos, a nadie se le ocurrió terminar con los barcos, acá hay que pelear con los piratas no con los barcos. No se equivoquen de lucha, la gente que sabe está para enseñar, la gente que no sabe está para aprender, es un acto de humildad. Y tomando por último las palabras del concejal Pulti les digo sinceramente, no ha sido nunca mi intención ofender a un concejal, ni a persona alguna. Las discusiones que hemos dado, las hemos dado en el plano político y referidas a temas políticos, por lo tanto si alguien se ofendió de las palabras, yo les pido disculpas, pero no fue intención ofender sino aclarar este tema y creo que ha sido aclarado porque en cierta medida la motivación de que vuelva a Comisión para que sea reparada, significa que ha tenido acogida. No corresponde entonces acoger las palabras de la Alianza y por otro lado sentirse ofendido o atacar la posición de este bloque. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, desde este bloque probablemente después de la intervención del doctor Perrone no haría falta agregar absolutamente nada más. Pero de todas maneras creo que hay un par de aclaraciones que es necesario hacer. Yo no he dicho que el concejal Rodríguez Facal su único mérito político sea la chicana, digo que es una de sus artes preferidas en este recinto. Y voy a pasar a demostrarlo, sin que se ofenda el concejal. Por esta cuestión del desprestigio y la celebridad triste que han adquirido las consultoras, cuando se usa la palabra consultora se está insinuando que por ahí un grupo que en realidad está legitimado para hacer cierto tipo de loby, es convocado con un objetivo avieso, sigiloso, que desde el punto de vista técnico en realidad no va a traer tantos conocimientos como en realidad lo que va a intentar hacer es aproximar cierto

contrato a cierto grupo, esto es lo que pasa. Esto es lo que sospechamos todos en estos días cuando vienen holandeses a ver la costa, a hacer estudios que hace treinta años que se están haciendo, ahora llegan los holandeses y todos pensamos "a qué vendrán estos holandeses". Vienen a hacer un estudio gratuito sobre la costa de Mar del Plata y nosotros pensamos "a qué vienen los holandeses". Estudios gratuitos en este mundo moderno, de un capitalismo desenfundado. En realidad cuando se usa la palabra consultora es, a la luz de todas estas consideraciones, que yo creo que no le debo estar errando por mucho a la valoración más o menos general que hay de la palabra, sin perjuicio del ejemplo de los barcos del doctor Perrone -que lo comparto y lo suscribo-, cuando se usa la palabra está esgrimiendo el concejal su arte preferido, de la chicana, porque el proyecto de Ordenanza que presentamos y que aprobó por unanimidad el Concejo Deliberante, en ninguna parte dice que se haga un contrato con terceros para estudiar el problema de la costa de Mar del Plata. Dice exactamente en su artículo 1º: "el Ente Municipal de Turismo en el transcurso de la temporada 1995-1996, el Ente de Turismo -que no es una consultora- recabará la opinión de turistas y residente estables mediante el sistema de encuestas en los balnearios de la ciudad y en forma complementaria. Yo creo que es una chicana que diga que es una consultora sino voy a tener que pensar que no ha leído el proyecto, que votó. Entonces prefiero pensar que es una chicana. El sistema de encuesta que organizaba el EMTUR tenía que revisar la calidad de los servicios, la cantidad de espacios naturales, los complementos recreativos, la seguridad dentro y fuera del mar, principales carencias de la oferta actual, toda información que a juicio de la Dirección resultara de interés. "Que a juicio de la Dirección del EMTUR resultara de interés", esto fue lo que no se hizo y esto fue lo que imputamos que no se haya hecho y esto es lo que imputamos como realmente una falla en el aprovechamiento de una oportunidad inmejorable para intentar que todas las playas de Mar del Plata se reposicionen en su oferta del mercado turístico y donde hoy, que estamos haciendo una discriminación -que sigue a nuestro juicio injustificada- de Playa Grande y la Bristol lo que hacemos de alguna manera ratificar o nosotros vemos que en eso se ratifica nuestro juicio, nuestra opinión, de que no se aprovecha la oportunidad. Y no solo no había consultoras en el artículo 1º, si no que en el artículo 3º se encomendaba a la Presidencia de la Comisión -que ostenta el concejal Rodríguez Facal- que organizará un cronograma de charlas y recepción de ponencias, convocando a los interesados, entre los que se incluía a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, al Colegio de la Asociación de Arquitectos, al Sindicato de Guardavidas. Mi amigo Alconada no tiene aspecto de consultor, esta era la labor de consultoría, si bien podía ser, como no, es una persona que se desenvuelve absolutamente bien. Esta era la consultora que nosotros queríamos convocar. Esta era la consultora a la cual le pedíamos recomendaciones técnicas sobre cómo quería que fueran las políticas a aplicar en las playas de Mar del Plata, a los usuarios, a los urbanistas, a los empresarios y a los guardavidas. Esta era la propuesta que nosotros hacíamos, que ahora se la menea como si fuera una bruja, que esconde a una consultura perversa, que viene a entregarle -vaya a saber a quien- las playas de Mar del Plata. En consecuencia, concejal Rodríguez Facal, yo le reconozco muchas otras virtudes, no es hoy el momento en que le haga el inventario de ellas, pero no va a faltar oportunidad en que yo públicamente exprese los reconocimientos que tengo para usted. Pero también tengo que decirle y ratificarle, que si bien no es su único mérito político, ni es lo que yo digo, es la chicana unos de sus artes preferidas.

Sr. Presidente: Concejal Vega tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, se repite en este escenario de discusión, en donde se entrecruzan aspectos que no son centrales del tema que se debate y que evidentemente entran en "facturas", respecto a actuaciones pasadas a actitudes de los distintos concejales, que evidentemente hacen demasiado larga y tediosa toda esta discusión y a veces no lo productiva que sería necesario para resolver las cuestiones. Acá se mencionó en primer lugar el tema que la bancada oficialista no sea la que inicie la defensa del proyecto, creímos que como el autor del proyecto es el concejal Diego García Conde, correspondía que él iniciara, por más que me parece muy bien que con toda la experiencia que tiene el concejal Pulti, nos enseñe algunas cuestiones a los que somos más nuevos, que gustosos las vamos a aprender. Por otro lado creo que decir que la bancada oficialista no está fundamentando este tema, es porque estamos esperando que termine la discusión entre quienes han entrado en otros terrenos que no son los específicos del tema que estamos tratando. Porque como ustedes podrán observar salvo el concejal Irigoien, que es un poco inquieto, los ocho concejales no nos hemos movido prácticamente de aquí, cuando las otras bancadas prácticamente se han despoblado en el debate que han mantenido entre el bloque de la Alianza y el bloque del justicialismo. Por lo tanto, nuestra bancada está siguiendo atentamente este debate, está interesada en que se resuelva y se corrijan los problemas pero -esto lo digo a título personal- me parece que equivocamos los caminos cuando queremos hacer demasiada esgrima política y lucimiento personal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, en primer lugar quisiera aclarar que me referí exclusivamente -y sin ánimo de ofender al concejal Perrone- a la aceptación de políticas turísticas durante el gobierno de Russak que, más allá de todo lo nefasto que yo lo considere, lo eligió el pueblo y, como peronista, para mí el pueblo nunca se equivoca. En segundo lugar, porque a pesar de que el doctor Russak se cambió de camiseta no me pidió permiso a mí; la ley de partidos políticos, salvo tacha penal, inhibe de rechazar una afiliación y además eso no aminoró -los concejales que compartían conmigo la bancada en ese momento pueden dar fe- mis embates críticos a la gestión política del doctor Russak hechos permanentemente en forma sistemática y vehemente. Así que si el concejal Perrone se sintió ofendido por alguna de mis expresiones, le pido disculpas porque no fue ésa mi intención. Con respecto a lo que expresaba el concejal Pulti, quiero decirle que el concejal Alvarez -lamentablemente ausente porque no puede dar fe de lo que voy a decir ahora- en repetidas oportunidades en el seno de la Comisión de Turismo -pueden dar fe de ello los demás integrantes de la Comisión y debe constar en Actas- reiteró y

dijo que la única forma que la Alianza iba a avanzar en el tema de licitación de playas era que se contratara a una consultora. No me refería a palabras del concejal Pulti aprobado en este recinto y del cual tengo memoria. Pero como si el testimonio de mis pares de Comisión o como si las Actas de la Comisión de Turismo no tuvieran suficiente valor testimonial, el expediente 1643-A-96 -del cual es autor el concejal Alvarez y acompañan los demás miembros de ese bloque- en el artículo 1º dice: “Encomiéndose al EMTUR, con el acuerdo previo de su Directorio, la contratación de un grupo de profesionales idóneos para la elaboración, en un plazo máximo de 60 días, de un plan de desarrollo turístico de la costa de Mar del Plata, atendiendo sus aspectos urbanísticos, sociológicos y económicos y en un marco de un plan global de marketing”. Si un grupo de profesionales no es una consultora, yo conozco consultorías individuales. Más allá de que me haya tocado vivir una situación enojosa con una consultora como representante de este Concejo Deliberante, no tengo prejuicios con respecto a las consultoras y tengo profundo respeto por algunas consultoras. Lo que sí creo es que determinadas tendencias de avance corporativo en la sociedad actual, hacen que los políticos deleguen responsabilidades de cosas que no son delegables. Si no hubiera habido antes ningún estudio de mercado turístico -que los ha habido y los respeto- creo que esta situación de definición de la política de las unidades turísticas fiscales es una definición política que debe asumirse con responsabilidad por cada uno de los sectores; si alguno de los sectores necesita el apoyo de una consultoría, está en plena libertad de hacerlo. Esto no implica preconceptos contra las consultoras; es más, tengo respeto y admiración por algunas consultoras que conozco. La situación de emergencia a la cual se llega es una situación que no es responsabilidad de este Concejo Deliberante ni de ninguno de sus integrantes porque suponiendo que todos los pliegos hubieran entrado en julio (cosa que no fue así y algunos no entraron todavía y si entraron lo hicieron ayer, por caso el pliego de seguridad en playas, que hasta anteayer no había entrado a este Concejo) es imposible materialmente que en este tiempo se hubieran estudiado todos y cada uno de los pliegos que han llegado a este Concejo. No por mí pero sí por los demás integrantes, debo sentirme orgulloso de la laboriosidad de la Comisión de Turismo, de la relatora y de algunos colaboradores de concejales que integran esa Comisión. La decisión de por qué se tomó Playa Grande primero y no Playa Bristol fue por considerar a Playa Grande emblemática de nuestra ciudad, porque de alguna manera debería marcar tendencias y criterios y porque además era un sector del mercado turístico que había estado agredido en nuestra ciudad hace mucho tiempo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que será mi última intervención y lo van a agradecer todos también seguramente, y no seguir estirando este debate que deben tener ganas de superarlo y concluirlo. El proyecto de Ordenanza, que leyó el concejal Rodríguez Facal, fue presentado hace tres meses, cuando a todas luces no se estaba cumpliendo la Ordenanza que se había votado, que ya no era proyecto en noviembre de 1995, el no votar aquella Ordenanza que de alguna manera todos la hicieron suya, porque la votaron, porque la acompañaron, porque la hicieron norma y la sancionaron, donde no se habla de “consultoras”, y el hecho de insistir ahora -dado que el EMTUR no aborda toda esta tarea, ya que la propia Comisión de Turismo no abordó la tarea de convocar a hacer las ponencias que estábamos requiriendo en el sentido que se contraten profesionales para que hagan una encuesta- es lo mínimo que podemos pedir. Y eso no implica un trabajo de consultoría en el sentido avieso que se le quiere dar. ¿O qué pretenden? ¿Creen realmente que pueden hacer encuestas cada uno de los señores concejales de la Comisión de Turismo, el Intendente Aprile, levantando datos por la calle?. Podrían hacerlo, seguramente, porque tienen mucha capacidad, pero nos parece que tienen otras muchas cosas para atender. Ahí algunos transportistas los han mandado a manejar colectivos, con ese criterio podrían atender ustedes las salitas sanitarias, con ese criterio podrían hacer los análisis bromatológicos, con ese criterio podrían hacer absolutamente todo lo que se hace en esta Municipalidad en la prestación de servicios, en los estudios que van desde el urbanismo, hasta la atención de la salud, desde el transporte hasta el vaciado de los efluentes cloacales. ¿Cuáles son las ciencias en las que son expertos? ¿En todas? Bueno, muy bien, hagan todo, en todo caso si tienen calificación, tiempo, aptitud técnica y voluntad de trabajo para levantar por sí mismo los datos que suponen hacer un sondeo de mercado, que lo hagan. No es tampoco un gran misterio, no es una cosa que resulte ajena a los rasgos característicos de la cultura nacional hacer el estudio de mercado, no es ofensivo al perfil criollo tratar de auscultar por dónde anda la demanda, para ver qué les podemos vender, realmente no son cosas con las cuales se pueda practicar este “fetichismo” extraño, de convertirlos en consultoras y en sigilosos lobbystas que vienen a hacernos vaya a saber que perversión. Realmente me parece que cuando se usan estos elementos se persiste en esa política de simplemente chicanear. Fijense que salvo la brillante intervención del doctor Fernández Garello, donde intentó -como dijo Perrone- una respuesta de fundamento jurídico de lo que estábamos planteando, todo lo demás ha sido una discusión que ha vuelto a las esencias iniciales de este debate, donde nosotros planteábamos que no estábamos de acuerdo porque nos parece que no hay una política que aproveche la oportunidad que significa el vencimiento de todas las concesiones para generar allí un flujo de inversiones en la costa interpretada como un todo. Salvo esa intervención, con todo respeto por los demás intervinientes en el debate, esto se ha ido en buscarle el “pelo al huevo” o la “quinta pata al gato” y todos los demás refranes que al respecto podamos enumerar en esta alocución. Me parece que ese proyecto que impulsa el concejal de nuestro bloque -acompañado por nosotros- no se desdice en lo más mínimo de este otro, excepto en que se impulsa la idea de que para hacer encuestas se contrate a un profesional, de la misma manera que impulsaría la presencia de un médico para atender la salud o la presencia de un veterinario para atender el problema con los animales o la presencia de un urbanista al momento de decidir cuestiones de urbanismo. Me parece que allí no deben buscar brujas porque no las hay.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoin.

Sr. Irigoín: Dos cuestiones nada más, señor Presidente. Creo que tiene que ver con el debate, me parece que todo tiene que ver con el debate, sería muy difícil distinguir cuál es el “pelo del huevo”, qué es chicana y qué no es chicana pero creo que todos estamos tratando de aportar ideas e inquietudes. Solamente quiero recordar que el 30 de noviembre de 1995 se aprobó la Ordenanza 10219, que decía: “Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, a suscribir con sus ex titulares permisos precarios de uso y explotación de unidades turísticas fiscales detallados en el Anexo I”, que esto incluía Playa Bristol y Playa Grande. Esta Ordenanza, señor Presidente, fue aprobada por unanimidad, o sea, que todo el Cuerpo y todos los bloques aprobaron esta Ordenanza. Creo que por lo menos el debate en cuanto a si existe o no emergencia, posiblemente se haya dado el año pasado y los señores concejales hayan decidido o definido que la situación de emergencia estaba implícita. Con respecto a la preocupación del ingeniero Salas, en cuanto a que habló, creo, de 160 o 200 familias que quedaban en la calle porque el 30 de octubre se vence el plazo no de la publicación sino de que los titulares de las empresas deben enviar a sus dependientes el telegrama, donde les deben decir qué van hacer con respecto a la próxima temporada, no es así. Creo que los concesionarios deberían haber buscado el asesoramiento jurídico correspondiente al año pasado, porque -como dije- esta Ordenanza fue aprobada el día 30 de noviembre, o sea, que el día 30 de octubre la situación con respecto al personal laboral era la misma que hoy. Nada más señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en votación entonces la moción existente acerca de la vuelta a Comisión de este expediente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración expediente 2024-BP-96, proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, hago la pregunta por el tema de la modificación de acuerdo a lo que había sugerido el concejal Fernández Garelo. Si es con esa modificación, ¿dónde quedaría?. Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Son dos las modificaciones. En primer lugar, yo había referido que el texto debiera decir: “Establécese la opción de prórroga de la explotación y no para la explotación”, porque la utilización de una preposición u otra le da un sentido distinto a la reglamentación; sería la “Explotación y uso” y quedaría: “Establécese la opción de prórroga de la explotación y uso de las Unidades Turísticas Fiscales” Esta sería la primer observación. La segunda observación se refiere a la redacción que tiene el segundo párrafo en su última parte, cuando a partir de la coma indica lo siguiente, y cito: “... como así también aquellas cuya caducidad se encuentre en trámite en el ámbito administrativo”. Entiendo que esta frase daría lugar a que algún interesado con ánimo de cuestionar los actos de la Administración, pudiera pedir o exigir que para poder acogerse a este beneficio debiera haber por lo menos el dictado de un acto administrativo de caducidad. Me parece a mí que este párrafo debiera estar redactado al revés porque entiendo que el espíritu del Cuerpo es no hacer beneficiario de esta prórroga a quienes, por lo menos, hayan sido intimados o tengan iniciado un proceso de caducidad. Creo que la frase debiera quedar redactada de la siguiente forma: “... como así también aquellas cuyos trámites de caducidad se encuentren en el ámbito administrativo”. Pareciera nada más un sofisma esto o una cuestión terminológica, pero según se adopte una redacción u otra estamos frente a la posibilidad de o exigir que exista un acto administrativo o no exigirlo y estar sólo en el procedimiento. A mí me parece que es este segundo esquema el más amplio -o más severo si se quiere- el que este Concejo está buscando para no hacer lugar al firmado de prórroga. Por lo tanto, sugeriría también esta redacción que he propuesto en segundo término.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, simplemente para dejar clara la posición de la Alianza Marplatense, más allá que nosotros no vamos a votar este proyecto.....

Sr. Presidente: Discúlpeme, estamos tratando en particular solamente el artículo 1º. Continúe concejal Perrone.

Sr. Perrone: Más allá que nosotros vamos a votar en contra, por un principio de lealtad con el Cuerpo queremos decir lo siguiente. Creemos que esta modificación que se presenta en este momento, no va a cambiar el resultado de este proyecto de Ordenanza, porque lo que esta sobrando acá es la palabra “prórroga”. No hay prórroga porque los anteriores concesionarios - que hoy son depositarios- son depositarios y para la calidad jurídica son depositarios. Entonces no hay prórroga -a mi entender- de ninguna explotación que no sea la que estaba contenida oportunamente en los pliegos licitatorios y posteriormente a través de permisos precarios, que no prorrogaban absolutamente nada sino que adjudicaban directamente a través de permisos. Por lo tanto, interpreto que si hacemos esta modificación va a quedar de la misma forma y el artículo 5º va a impedir que se adjudiquen por permisos precarios; van a tener que ir todos a concurso de precios. Esta la posición de la Alianza Marplatense, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En el primer párrafo del artículo 1º, para definir la situación jurídica, yo le agregaría: “Autorizando al Departamento Ejecutivo, suscribir los permisos precarios correspondientes”.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Sí, señor Presidente. Yo no quería insistir con esa aptitud de galera o de mago que el amigo Perrone me había imputado, pero saco de la galera -si me permite la expresión el concejal Perrone- al doctor Marienhoff. Es tedioso hacer citas, pero es chica y me gustaría hacerla. Dice Marienhoff en su tratado, acerca del vencimiento del término: "Existe en cambio una continuación de la concesión vencida, situación que perdurará hasta que el concedente se haga cargo del servicio o adopte una decisión al respecto". Fijense que esta sola frase de uno de los tratadistas más brillantes -sino el mejor- que ha tenido el Derecho Administrativo argentino, hasta pareciera encerrar una contradicción en sí misma, cuando refiere: "Existe en cambio una continuación de la concesión vencida". Pero esto se debe a que estamos ante dos cuestiones distintas, que es lo que yo planteaba hoy: una cosa es el hecho en sí mismo de uso y la explotación y otra cosa es el derecho de la concesión y es indudable que no se puede desconocer que aún vencida la concesión se continúe en este uso. Agrega después Marienhoff: "Es el mismo principio adoptado por nuestro Código Civil, en materia de locación, enteramente aplicable en el supuesto de una concesión de servicio público que estando vencida en su plazo continúa ejerciéndose por el concesionario. La expresada continuación de hecho -dice también Marienhoff en nuestra "galera compartida"- en el ejercicio de la concesión es lo que permite encuadrar la situación así creada en la figura del cuasi contrato administrativo". Entonces me parece a mí que no estamos cometiendo un error jurídico cuando hablamos de una opción de prórroga de explotación, porque esta explotación y este uso ya venía ejerciéndose -en condiciones de mejor legalidad obviamente para nuestro criterio- cuando estaba vigente el permiso en todo su efecto o alcance. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Sí, señor Presidente. Más allá de que todas las cuestiones jurídicas son posibles de debate o de una interpretación, yo diría que aquí estamos omitiendo un acto jurídico fundamental, que no sólo las concesiones estuvieron vencidas sino que cambiaron las características del concesionario: ha dejado de ser concesionario para pasar a ser depositario; la figura jurídica en la que se encuentran hoy las playas es de contrato de depósito. Por lo tanto yo diría lo siguiente. Estoy de acuerdo que un matrimonio divorciado pueda reconciliarse; lo que no estoy de acuerdo es que un viudo pueda reconciliarse, porque el cónyuge está muerto. Creo que aquí estamos ante algo parecido. Además les digo sinceramente, si acá la situación es salvar este proyecto de Ordenanza, nosotros no tenemos ningún inconveniente, porque lo vamos a votar en contra. En todo caso es la opinión que tenemos nosotros en vista a lo que pueda pasar cuando este proyecto de Ordenanza sea Ordenanza y se ponga en funcionamiento. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Señores concejales, esta Presidencia sugiere un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- Siendo las 12:14 se pasa a cuarto intermedio.

- Siendo las 12:40 se reanuda la Sesión. Dice el

Sr. Presidente: Finalizado el cuarto intermedio, por Secretaría se dará lectura a un despacho con modificaciones, que se va a someter a la consideración del Cuerpo.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Establécese la opción de prórroga de la explotación y uso de la Unidades Turísticas Fiscales, cuyo período de concesión haya vencido en favor de los depositarios regulares actuales autorizando al Departamento Ejecutivo para suscribir los permisos precarios correspondientes. Quedan excluidas de esta opción las Unidades Turísticas Fiscales que a la fecha se hallen en procesos licitatorios y las que cuenten con pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación promulgado al 15 de noviembre del presente año. En caso de no acogerse a los beneficios establecidos en la presente, el Departamento Ejecutivo implementará un concurso de precios. Las Unidades Turísticas Fiscales objeto de la presente mantendrán los límites, cánones, obligaciones referentes a servicios de mantenimiento y seguridad en playas, de explotación comercial y demás características idénticas a las autorizadas para la Temporada '95-'96, mediante Ordenanza 10.219". El artículo 2º, queda igual, el artículo 3º queda igual, el artículo 4º queda igual y en el artículo 5º, a partir de noviembre se agrega "de 1996". Los demás artículos quedan igual.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra y habiendo sido votada en general, vamos a iniciar la votación en particular: artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado por mayoría; artículo 5º, aprobado por mayoría; artículo 6º, aprobado por mayoría; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

**25.000 DOSIS DE DYLOSIN LOCIÓN, DESTINADAS A
LA CAMPAÑA “CHAU PIOJOS”
(expte. 2027-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:42 asume la Presidencia el concejal Pérez.

- 22 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
“HAVANNA S.A.” DE UN EQUIPO DE COMPUTACIÓN
DESTINADO A LA DIVISIÓN TALLERES
PROTEGIDOS
(expte. 2044-D-96)**

Sr. Presidente (Pérez): En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE HIDRÁULICA PARA OBRA “PIEDRAPLÉN
PROTECCIÓN MURO COSTANERO PASEO JESÚS DE
GALÍNDEZ ENTRE VARESE Y CABO CORRIENTES”
(expte. 2049-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS
PARA DISTRITO I2 EN BARRIOS DE LA CIUDAD 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. REALICE ESTUDIO DE RELOCALIZACIÓN DE
DISTRITOS INDUSTRIALES Y LO ELEVE AL H. CUERPO
(expte. 2053-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ponemos ahora a votación el proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO DONACIÓN DE LIBROS DE UNICEF ARGENTINA MAR
DEL PLATA DESTINADO A LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER
(expte. 2074-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE FUTUROS
EJERCICIOS DESTINADOS A CAPACITACIÓN DE PERSONAL
PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO
(expte. 2086-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA U.T.E. IMEPHO S.A. -CONRADO
IGLESIAS NIEMBRO S.R.L. POR PRESTACIÓN SERVICIO
DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
(expte. 2089-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL A UN VEHÍCULO
PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
(expte. 2113-D-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ASIGNANDO A LA CALLE ACEVEDO ÚNICO SENTIDO DE
CIRCULACIÓN ENTRE AVDA. TEJEDOR Y MARCOS SASTRE
(expte. 2115-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO DECRETO 1533 DEL D. E. -COMPROMISO DE FONDOS
DESTINADOS A LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA FUNCIONAMIENTO
DE LA CASA DE MAR DEL PLATA EN BUENOS AIRES
(expte. 2118-D-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL
MAR DEL PLATA DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA
ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN
(nota 160-A-96)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. DORA DE CARRAY A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULO DE
SU PROPIEDAD
(nota 207-C-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**EXIMIENDO A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS
MUTUOS DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5% PARA LA
RIFA ORGANIZADA POR DICHA INSTITUCIÓN
(nota 382-S-96)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO “BERNARDINO RIVADAVIA” DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA ORGANIZADA POR DICHA INSTITUCIÓN
(nota 396-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL IMDUR A EXIMIR A ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO “JARDÍN DE PERALTA RAMOS” DEL PAGO DE GASTOS POR OBRA DE EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL
(nota 417-A-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**OTORGANDO A PERPETUIDAD LA CONCESIÓN DE USO DE UN NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOMA
(nota 690-L-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “REGIÓN MOLISE” A UN RAMO DE LA CALLE 411 DEL SECTOR ALFAR
(nota 762-U-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIÓN

- 38 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. PROCEDA A DICTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA DAR POR CONCLUIDO EL CONTRATO POR LA OBRA DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO PARA EL TRÁNSITO
(expte. 1945-D-95)**

Sr. Presidente: Concejales Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Sí, señor Presidente. Es para pedir que este expediente vuelva a la Comisión de Hacienda, ya que habiéndolo analizado este bloque -y a pesar de haber votado en la Comisión esta Resolución- entendemos que se hace necesario profundizar en el mismo con la presencia de los funcionarios que tiene incumbencia en el tema en la próxima reunión de la Comisión y solicitamos que, a través de la presidencia de esa Comisión, se cite a los funcionarios que tienen que ver con el expediente.

-Siendo las 12:49 reingresan al recinto los concejales Sancisi y Worschitz.

Sr. Presidente: Bien, señor concejal, si le parece vamos a agotar primero el debate, continuando con la lista de oradores y luego pasamos a votar su moción. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros no nos oponemos pero queremos dejar constancia en el Acta de esta Sesión, como lo hemos hecho en el Acta de la Comisión de Hacienda, de que nosotros estamos absolutamente resueltos a impulsar la interrupción de esta relación contractual que ha sido motivo de investigación por parte de la Comisión Investigadora, motivo de la interpelación del Intendente Russak y que, junto con todas las actuaciones de la Comisión Investigadora, también fue girado a la Fiscalía Penal. Hay una serie de razones que entendemos justifican esta actitud. Entre otras, que aquellas que han sido materia de objeciones por parte de los concejales en distintas oportunidades en el Cuerpo, no han sido en ningún caso evacuadas por las consultas que se han realizado ni al Contador Municipal, ni a la Secretaría Legal y Técnica, según es la opinión de nuestro bloque. Aquí se trata de un compromiso de fondos por cinco o seis años -no recuerdo bien- que se

realizaron por Decreto del Intendente Municipal Russak, sin autorización del Concejo Deliberante, lo cual viola abiertamente las prescripciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades. A su vez, también se asignaron esas obras y esos trabajos públicos de mantenimiento, así como la venta de los semáforos, sin la autorización del Concejo Deliberante y duplicando prácticamente el presupuesto oficial aprobado en este Concejo Deliberante. Esto tenía un precio determinado por una cantidad determinada de prestaciones. Cuando asumió la actual Administración, como por arte de magia, la empresa fue capaz de reducir en un 38% el valor de las prestaciones que realizaba e incrementar a su vez las mismas prestaciones, o sea, que disminuyó por una parte el precio de lo que cobraba y, por la otra, incrementó las prestaciones. En un tiempo donde las relaciones económicas son por lo general absolutamente tensas y ajustadas debido a las carencias de carácter económico y financiero que en muchos campos de los contratos se viene sufriendo, esta llamativa reducción de un 38% de los precios no hace más que agregar por nuestra parte preocupaciones sobre este contrato que nunca vimos claro, al punto tal que impulsamos las actuaciones que anteriormente mencioné. El expediente fue llevado de la Comisión de Hacienda en consulta al Tribunal de Cuentas en el mes de enero o febrero, no fue retornado por el Tribunal de Cuentas a la Comisión de Hacienda, ni al Concejo Deliberante, sino que, sin que mediara ninguna respuesta, ni ninguna intervención de nadie, apareció en el Departamento Ejecutivo uno o dos meses después. “Apareció”, esta es la palabra que define la situación que se dio con el expediente, porque no tuvo ningún trámite: fue depositado por mi persona en el Tribunal de Cuentas, se me firmó un recibo por la consulta que estábamos practicando y de repente, dos meses después aparece en el Ejecutivo. Inexplicablemente, por otra parte, porque tampoco tenía una actuación del Tribunal de Cuentas donde éste dijera “vemos de determinada manera, a la luz de las normas legales de la contabilidad pública vigente, que esta contratación tiene tal o cual carencia o no tiene ninguna”. Luego vino al Concejo Deliberante desde el Ejecutivo, en un trámite -por lo pronto- informal. Aquí se resolvió reiterar una consulta al contador Arango, quien intervino en dos oportunidades, y una la Secretaria Legal y Técnica, las cuales admiten, una vez evacuadas, que existen irregularidades pero que debieran seguirse pagando los certificados de servicios que se van realizando. La solución que encuentran es -a nuestro juicio- una solución de tipo formal, para que no quepan responsabilidades ni a los responsables del Departamento Ejecutivo ni al Deliberativo de actualizar los pagos, que reitero en este punto, son absolutamente inferiores en un 38% de los que realizaba la Administración anterior. Habla muy bien de la capacidad de negociación y habla muy bien de la aptitud, también moral, a mi juicio, de esta Administración, al reducir el precio de ese contrato. Pero este contrato es el mismo que antes, es la misma empresa que antes y tiene los mismos vicios que antes -a nuestro juicio- por más que las contraprestaciones ahora sean inferiores y por sí sola estén denunciando algo. Me parece que se ha incurrido -y ahora seguramente el concejal García Conde va a decirlo con más certidumbre, él es el que me ha proporcionado la información que tengo- en otro error. Creo que, a la luz de esas recomendaciones técnicas que se nos hizo en esas dos intervenciones, se ha seguido pagando algo que estaba tramitando en el Concejo Deliberante para que autorizara o no su pago. Teníamos un expediente sobre el cual discutíamos si autorizar o no su pago, pero por otra ventanilla se estaba cobrando a la luz de otro artificio, cual es parece ser el de decir que cuando nosotros aprobamos el Presupuesto de este año, aprobamos una partida para manutención de semáforos y en definitiva es aplicada esa partida a este contrato. De más está decir que suponíamos nosotros que con independencia de lo que pasara con Pirelli y Mantelectric, hay semáforos en Mar del Plata, había que mantenerlos y aprobar una partida en el Presupuesto no significaba aprobar una partida para ser aplicada a un contrato que está siendo objetado de todas las formas que yo describí en lo que va de mi intervención en este tema. Entonces me parece, señor Presidente, que es oportuno dejar constancia de nuestro absoluto disgusto, si es que se está pagando este contrato en sus prestaciones sucesivas, nos parece que constituye a todas luces un hecho censurable a partir que hay un expediente por el cual se está tramitando el tema en el Concejo Deliberante, y por la otra, dejar constancia también de nuestro decidido ánimo de concluir este vínculo contractual que tiene y adolece de todo tipo de irregularidades desde su propio nacimiento y que ya está -incluso- en una Fiscalía de la ciudad.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, adherimos a las preocupaciones que no reitero pero que compartimos plenamente; lo hemos hecho en cada una de las Comisiones por las cuales a transitado este proyecto de Resolución pero no obstante, por supuesto, vamos acompañar la vuelta a Comisión solicitada por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Entiendo que los dos concejales preopinantes han sido claros, contundentes y terminantes en este tema. Hay una situación de manifiesta irregularidad, entiendo que en este sentido estamos demorando el tratamiento de un proyecto, lo cual implica una vez más seguir pagando porque en tanto este proyecto no se apruebe y no autoricemos al Departamento Ejecutivo a concluir esta modalidad contractual con la empresa de la cual vemos a diario estacionados sus vehículos en la puerta de la Municipalidad y que incluso hemos visto participando en el corte de calles en apoyo o en colaboración a actos oficiales. Entonces, señor Presidente, entiendo que el oficialismo quiera volver a discutir el tema, pero entiendo también que el tiempo que demoremos en esta discusión, va a ser un tiempo que al Municipio le va a costar dinero y este dinero saldrá de los erarios públicos y que los ciudadanos nos encomendaron que lo administremos correctamente. Por esto y ante la solicitud del oficialismo, vamos a acompañar la vuelta a Comisión, pero vamos a encomendar también que desde la Comisión de Hacienda esta demora sea lo más breve posible para que este proyecto, con algunas modificaciones si así lo entendiéramos necesario, vuelva lo antes posible al recinto porque le sale dinero a todos los contribuyentes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, le quería preguntar al concejal Pulti, si a él le consta que se sigue pagando este contrato en esta gestión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Mire, yo no puedo decir otra cosa que no sea la verdad, con independencia de por ahí cometer una infidencia. Las investigaciones más elementales las hizo el concejal García Conde, me comentó el hecho y hace menos de una semana el Contador Municipal me lo confirmó en mi propio despacho. Así que efectivamente se sigue pagando. Aprovecho la intervención para requerirle al Concejo que apruebe, mientras tenga el tratamiento que vaya a tener esto, como para que se configure una idea el Ejecutivo que tenemos un juicio determinado o algunos sobre esta cuestión y otros se lo están formando, pero que en definitiva en un juicio profundamente crítico, que se le remitan hasta tanto se sancione definitivamente una norma, estas intervenciones nuestras para que el Ejecutivo sepa cuál es la posición de los bloques formalmente -y que la hemos esgrimido- y para que sepa cuales son las cosas que estamos denunciando, por si hay alguien en el Ejecutivo que desconozca esto. Dejo constancia nuevamente que para mí debió haberse expedido el Tribunal de Cuentas, y que creo que el Ejecutivo debe recurrir al Tribunal de Cuentas con un pedido de pronto despacho sobre este tema, y a nuestro juicio la relación contractual debe concluirse porque está plagada de irregularidades, sin perjuicio de reconocer que en la reducción del precio de las prestaciones a habido una buena gestión del Ejecutivo, indudablemente lo ha habido. Pero estamos mejorando algo que esta podrido en esencia; estamos mejorando los frutos de un árbol que viene muy mal.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, sigue con el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente quería la respuesta del concejal Pulti porque apuntaba en el mismo sentido. Creo que sería importante si alguno de los miembros de este Cuerpo tiene conocimiento -y que obviamente estamos hablando de deudas generadas en el presente Ejercicio año 1996, obviamente no deben ser deudas de Ejercicios anteriores- que se haga conocer al Ejecutivo Municipal a través del envío de copia de lo que hoy se está diciendo aquí sobre la posición de este Cuerpo. A la vez, anticipo una posición que es estrictamente personal. Conozco la optimización que ha realizado el Ejecutivo Municipal vinculado a este tema; creo que no sería descabellado hablar de una reducción de más del 50% en el costo, si sumamos el 38% efectivo más el porcentual correspondiente al incremento de servicios. Hoy están prestando el servicio en toda la ciudad mientras que antes lo hacían en un porcentaje aproximado al 59% de las intersecciones semaforizadas de nuestra ciudad. Creo que vinculado a este tema de mantenimiento, seguramente cuando ahondemos en el tema seguramente voy a sustentar esta posición en tanto el Municipio se haga cargo él mismo de la prestación del servicio -porque creo que está en capacidad de brindar el mismo con la misma excelencia- por un monto sensiblemente inferior al que aun hoy, con esta reducción que ha logrado, se está pagando. Si bien ya han anticipado el voto favorable, solicito la vuelta a Comisión de este expediente para tener unos días más para estudiar más profundamente este tema y poder venir con absoluta convicción a votar una Resolución respecto a este tema. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Brevemente, señor Presidente, para dos aclaraciones. La reducción del costo del cual habla el concejal Katz no debe conducirnos en ningún momento a validar actos de ilegalidad; en este sentido entiendo que son dos carriles diferentes. En segundo lugar, es cierto que esta UTE atiende la totalidad de la ciudad pero también es cierto que los nuevos ciento veintipico de semáforos que está tomando son los que una parte de la misma UTE abandonó por exceso de multas -de acuerdo al pliego de licitación- en su debido momento y que hoy retoma. Entendemos entonces que acá hubo incumplimiento de contrato, por más que no es de la totalidad de la UTE sino de una de sus partes, y nosotros tuvimos una reunión en la Comisión de Hacienda con los empresarios donde manifestaban que hasta hace dos meses atrás (que fue cuando se realizó esta reunión) la única confirmación escrita que tenían de esta negociación según la cual ellos reducían costos y seguían prestando servicios era un recorte periodístico de un medio gráfico de nuestra ciudad. Esto suma un nuevo dato de irregularidad con visos de ilegalidad. Por ello, ratifico la necesidad de ser muy breves en el tratamiento en Comisión porque nos cuesta dinero y también ratifico la necesidad de no retirar el artículo 2º del proyecto donde se solicita que las actuaciones se remitan al Tribunal de Cuentas.

Sr. Presidente: Las manifestaciones de los señores concejales serán remitidas entonces al Departamento Ejecutivo. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para ser más precisos pido que sean remitidas al Intendente Municipal porque por ahí si decimos que se remitan al Departamento Ejecutivo se entiende una cosa más amplia y nos gustaría que se remitieran directamente al Intendente Municipal.

Sr. Presidente: Bien, las manifestaciones de los señores concejales respecto al proyecto de referencia, se remitirán al Intendente Municipal. En consideración ahora la vuelta a Comisión del expediente 1945: aprobada por unanimidad.

DECRETOS

- 39 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1504-J-94 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**INVITANDO A PARTICIPAR DE LA COMISIÓN MIXTA EN
DEFENSA DEL PUERTO Y PLAYAS A LA UNIÓN DE INTERESES
PESQUEROS ARGENTINOS
(expte. 2038-P-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO DECRETO 170/96 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO -EXCUSACIÓN CONCEJAL BALDINO
PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL-
(expte. 2085-FRP-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO DECRETO 177/96 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO -DESIGNACIÓN CONCEJALES PARA
ASISTIR A LA FERIA INTERNACIONAL DE
SANTIAGO DE CHILE-
(expte. 2131-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente. Como usted sabe, hemos retornado de Santiago de Chile y me parece importante informar que acompañamos una delegación del señor Intendente que tuvo activa participación, que trabajó en todos los rubros. Estuvimos en FISA '96 donde había un gran stand de promoción de Mar del Plata, con empresarios intentando generar negocios para la ciudad y que en nuestra perspectiva se traducen en puestos de trabajo. Tuvimos contacto con autoridades municipales y, en lo particular, establecí un contacto con el Ministerio de Educación de Chile para interiorizarme respecto a la reforma educativa que están impulsando y en marcha en aquel país.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Ponemos en consideración el proyecto de Decreto. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO DECRETO 167/96 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
-DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL "AUNAR '96" -
2º ENCUENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL-
(nota 866-G-96)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO DECRETO 166/96 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
-AUTORIZACIÓN A ESCUELA 514 PARA USO DE ESPACIO EN
PEATONAL SAN MARTÍN-**

(nota 892-E-96)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Decreto. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 45 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. ESTUDIE POSIBILIDAD DE INCLUIR
EN PRESUPUESTO 1997 CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS
EN PARAJE ARROYO SECO II
(expte. 1272-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**CONCEDIENDO AL EMDER PLAZO DE 30 DÍAS PARA RESPONDER A
COMUNICACIÓN C-1393, REFERENTE A PROGRAMA
MUNICIPAL DE PESCA DEPORTIVA
(expte. 1361-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE MEDIDAS PARA QUE LOS EDIFICIOS
PÚBLICOS CONSTRUYAN SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS
(expte. 1413-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE MÓDULOS DE EXPENDIO DE
COMESTIBLES Y GASEOSAS PERTENECIENTES A “CARITAS DIOCESANA
MAR DEL PLATA” Y FUNDACIÓN SAN JUAN BAUSTISTA
PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
(expte. 1566-FRP-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. PIDA A DCCIÓN. MPAL. DE VIALIDAD LA
INCLUSIÓN DE VARIAS ARTERIAS EN LA NÓMINA DE CALLES
A ASFALTAR
(expte. 1615-J-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO QUE EL D.E. TOME LOS RECAUDOS PRESUPUESTARIOS
PARA MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN EN CENTROS Y SUBCENTROS
DE SALUD DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO
(expte. 1895-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, este proyecto de Comunicación significa desde nuestra óptica la necesidad imperiosa que desde el Departamento Ejecutivo se defina y se priorice, dentro de sus objetivos de Administración Pública, la necesidad de reequipamiento de los Centros y Subcentros de Salud, de los cuales conocemos las graves falencias que están atravesando. Esperamos que en el próximo Presupuesto -que todavía no ha ingresado en el Concejo Deliberante- se tenga en consideración aquellos sectores que tienen una necesidad imperiosa de que el Municipio reconvierta su política de salud y en

este proyecto de Comunicación dejamos planteada la necesidad concreta de que una reconversión de la política de salud tenga el soporte presupuestario necesario a los efectos del mejoramiento de la atención. Nada más.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME CON RELACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN
PARA REPARACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO
CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 2062-FRP-96)**

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Esta Presidencia sugiere la realización de un breve cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes sobre tablas. Sírvanse votar: aprobado.

- Siendo las 13:12 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 13:46 se reanuda la Sesión con la Presidencia del concejal Pagni.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INCORPORE COMO ACTO
OFICIAL DE LA COMUNA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA
DE SANTA CECILIA, PATRONA DE LA CIUDAD
(expte. 2134-U-96)**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la Sesión. En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 2065-J-96: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes a la implementación del Plan ASOMA. Expediente 2137-J-96: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras de red de agua corriente en el barrio Las Lilas. Expediente 2146-J-96: Adhiriendo el HCD a los actos celebratorios de la semana de la Policía Federal Argentina. Expediente 2151-J-96: Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue subsidio a la Asociación Marplatense de Patín. Expediente 2154-V-96: Solicitando se otorgue subsidio a la Escuela de Educación Técnica N° 3. Expediente 2153-V-96: Solicitando se otorgue subsidio a la Escuela de Enseñanza Media N° 1. Expediente 2168-BP-96: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto al dictamen de la Comisión Investigadora de la licitación del colector cloacal barrios Montemar y otros. Nota 973-P-96: Solicitando al Departamento Ejecutivo autorización para colocar estructuras tubulares y pasacalles de torneos bonaerenses”.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, para pedir la incorporación al Orden del Día del expediente 2142-V-96 para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación de los expedientes leídos al Orden del Día. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Creo que el expediente que cita el concejal Perrone no se incorporó al Orden del Día porque el bloque justicialista, a través de su presidente, expresó la voluntad de ponerle otro nombre a esa playa. Si no se mantiene esa posición, no habría ningún inconveniente en incorporarlo.

Sr. Presidente: En el momento de su tratamiento en particular si no obtiene los dos tercios y volverá a Comisión pero todo bloque tiene derecho a la solicitud de incorporación de expedientes. Por lo tanto, pongo a votación la incorporación al Orden del Día de los expedientes leídos por Secretaría: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas de este listado de expedientes: aprobado.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE GESTIONES TENDIENTES
PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ASOMA EN EL ÁMBITO DEL
PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 2065-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, para pedir el diligenciamiento de esta Comunicación -además de solicitar su preocupación- con urgencia porque estos planes se originan a partir de convenios que se suscriben semestralmente. En el mes de marzo hice una gestión personal ante la Secretaría de Calidad de Vida porque ya se había llegado tarde para el primer semestre y me temo que no se va llegar a tiempo de suscribirlo para el segundo semestre por cuanto hasta el mes pasado todavía la Municipalidad no había realizado ningún tipo de gestión, lo que me llevó a solicitarlo por escrito.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A O.S.S.E. QUE INFORME SOBRE OBRAS DE
RED DE AGUA CORRIENTE EN BARRIO LAS LILAS
(expte. 2137-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, solamente para solicitar que Obras Sanitarias conteste este pedido de informes en el menor tiempo posible, más allá de los plazos que le corresponden por Ley. Esto se funda porque hay una problemática en el barrio que puede generar algún tipo de problemas y para evitar que esto avance solicitamos su contestación lo antes posible. Nada más.

Sr. Presidente: Sírvanse votar el presente proyecto de Comunicación en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ADHIRIENDO EL H.C.D. A LOS ACTOS CELEBRATORIOS
DE LA SEMANA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
(expte. 2146-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. OTORGUE SUBSIDIO
A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE PATÍN
(expte. 2151-J-96)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, es a los efectos de suprimir el monto de estimativo del requerimiento de esta entidad y dejarlo librado a las posibilidades que el Ejecutivo pueda disponer.

Sr. Presidente: Se va a hacer entonces la tacha correspondiente en el texto de la Comunicación. En consideración proyecto de Comunicación, sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO SE OTORGUE SUBSIDIO A LA ESCUELA
DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3
(expte. 2154-V-96).**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO SE OTORQUE SUBSIDIO A LA ESCUELA
DE ENSEÑANZA MEDIA N° 1
(expte. 2153-V-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL DICTAMEN DE LA
COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LICITACIÓN DEL COLECTOR
CLOACAL BARRIOS LA FLORIDA, AEROPARQUE, MONTEMAR
Y EL GROSELLAR
(expte. 2168-BP-96)**

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Este proyecto de Comunicación, lo que busca es que, una vez asumida la responsabilidad por la Comisión Especial que creó este Cuerpo, que emitió un dictamen preliminar y donde hay una situación que siguen padeciendo los vecinos, el Departamento Ejecutivo se expida, que escuche las recomendaciones de esta Comisión Especial, que diga si -como recomendábamos en el dictamen preliminar- dispuso la auditoría integral de los costos de la obra, que diga si analizó la posibilidad de intervenir las áreas jurídicas y técnicas de OSSE, si va a suspender o no la emisión de certificados provisionales, es decir, si el Departamento Ejecutivo ha escuchado lo que el Concejo Deliberante planteó. Lo digo en función de dos cuestiones. En primer lugar, entendemos que esta situación crítica no puede dilatarse más. En segundo lugar, obra en mis manos una diligencia judicial -expediente 81.791 del Juzgado N° 6, Secretaría N°2- que es un mandamiento de constatación donde se deja constancia de los señores Barovero y Galerna y/o los que ellos designen (recuerden que eran miembros de la sociedad de fomento y hoy son abogados apoderados de la empresa PROPENS y Obras y Proyectos) y esta notificación llegada a una vecina a su casa es una de las muchas que siguen generando angustia, que siguen sin dar respuesta a este drama de aquellos que hoy temen por un negocio inmobiliario y por diversas irregularidades que ya hemos expuesto. Esta situación obviamente altera sus vidas, sus nervios y este proyecto de Comunicación lo único que intenta es solicitarle al Ejecutivo que se expida a la brevedad para terminar con esta situación de angustia.

Sr. Presidente: Concejales De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, para manifestar el apoyo del bloque justicialista a este proyecto de Comunicación. Aprovechando la presencia de los vecinos, queremos expresar que no podemos dejar pasar por alto una conflictiva situación ocurrida en la Secretaría Legal y Técnica y que ha llegado a nuestros oídos por parte de los protagonistas como así también la denuncia pública que los medios de comunicación acaban de formular. Es por ello que manifestamos nuestra profunda preocupación por este acontecimiento por tratarse de personal con un nivel de decisión muy cercano al señor Intendente Municipal. Esperemos tener las informaciones necesarias para evaluar todo este problema y fundamentalmente para que este tipo de incidentes no ocurran y tener una actitud de coherencia, madurez y responsabilidad por parte de los funcionarios municipales y máxime en una situación tan conflictiva para los vecinos, de lo contrario, no iríamos por el camino que debemos transitar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, frente al proyecto de Comunicación este bloque avala lo solicitado y en cuanto al segundo aspecto que ha mencionado el presidente de la bancada justicialista -el doctor De la Reta- esperamos tener la información que no tenemos fehacientemente para hacer el juicio de valor respectivo

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejales Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Quisiera que se dé lectura al texto completo de este proyecto, porque no lo conozco.

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a proceder a su lectura.

Sr. Secretario: (Lee) "Proyecto de Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto al dictamen de la Comisión Investigadora de la licitación del colector cloacal de los barrios

Montemar, El Grosellar, Aeroparque y La Florida: a) Si conforme a lo que se resolvió en dichos dictámenes, el señor Intendente adoptó algún acto jurídico propiciatorio del reencauzamiento de los efectos patrimoniales de la obra. b) Si ha habido alguna sanción administrativa sobre la conducta de los funcionarios que afectaron el interés de los vecinos o la transparencia de los procedimientos. c) Si se ha analizado la posibilidad de intervenir las áreas jurídicas y técnicas de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. d) Si se ha suspendido o se va a suspender la emisión de certificados provisionales atento a la posible invalidez de la licitación. e) Si se ha dispuesto la auditoría integral del costo de la obra. Artículo 2º: De forma"

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo ,tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Sin entrar en ánimo de la corrección del proyecto en sí mismo, sino con la intención de poder darle a esto un aspecto quizás más abarcativo -si se me permite la expresión- no sería conveniente redactar un texto en el cual se requiera del Departamento Ejecutivo que informe qué curso se le ha dado al dictamen que ha elevado, porque hay una serie de cuestiones que no están mencionadas en ese texto y sí están mencionadas en el dictamen. Hacer algo más de tipo general pero a la vez más abarcativo, de cuál es el resultado del trámite que el Ejecutivo ha conferido a este dictamen que ha hecho este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Creo que otra de las cosas que nos ha quedado pendiente con respecto a este problema, es solicitarle -que podría ser en el mismo proyecto de Comunicación- al Departamento Ejecutivo que por su intermedio se dirija a OSSE y que se establezca el camino que tienen que recorrer los vecinos para que no los tengan rebotando como pelota de tenis de un lado a otro.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Sirochinsky: El primer paso que debe saber el vecino es que tiene que ir a la empresa Obras y Proyectos y obtener de ellos un certificado, que es la modalidad de pago. Con esta modalidad de pago deben ir a Obras Sanitarias y allí en OSSE toman conocimiento y posteriormente sabiendo Obras Sanitarias quien debe abonar el colector, el contribuyente debe dirigirse a quien tiene el derecho de cobro, es decir será la financiera, será la empresa según donde esté el certificado y allí proceder a que se le descuente el monto del colector y coordinar la forma de pago con esta empresa. Lamentablemente la gente va de un lado a otro y se le está informando no con los datos precisos como se le debe informar. Por eso sugiero que también se incluya en este proyecto de Comunicación el procedimiento que deben realizar los contribuyentes para terminar de una vez por todas con este tema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Creo que no ha quedado aún en claro cuál es el texto definitivo de esta solicitud de informes que estamos a punto de votar. Nuestro bloque votó al igual que la totalidad del Cuerpo el informe preliminar. Allí bastante trabajo nos dio -casi tanto como le está dando al bloque justicialista- acordar los puntos que iba a contener, los diez puntos que iban a contener las conclusiones. Entonces yo concuerdo con el concejal Fernández Garelo que sería mejor un texto más general que sea abarcativo de todas las cuestiones que dejábamos allí planteadas. Así que no sé si ya el concejal Fernández Garelo tendrá una redacción en ese sentido. En principio me parece que sería más pertinente hacerlo así.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Había esbozado una posibilidad de redacción. Sería algo así: "El Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe el curso otorgado al dictamen de tal fecha de este Concejo, como asimismo las recomendaciones que se efectuaron en el mismo y qué medidas concretas se han tomado en cada uno de sus puntos". Debería de ser una cosa de esta naturaleza. La finalidad de esto -y voy hacer la aclaración fundamentalmente porque están presentes los vecinos- es que me parece que el texto propuesto por el concejal García Conde está en alguna medida cambiando el tenor de lo que fue el dictamen. Pareciera que estamos generando un acto a posteriori, que tiene un carácter más imperativo que el propio dictamen en sí mismo. Entonces yo preferiría que sigamos -por una cuestión de facultades de este Concejo- sujetos a la misma línea que había en el dictamen; por eso sugiero un texto de esta naturaleza. Insisto en que es más genérico pero a su vez es más abarcativo. Porque, por ejemplo, en lo que recién se leía en el proyecto del concejal García Conde, no se mencionan algunas medidas que si bien es cierto no tienen relación con los vecinos, sí por ejemplo tienen que ver con la comunicación que había que hacer a las autoridades de Rentas de la Provincia de Buenos Aires por algunas cuestiones vinculadas a pago de sellos y demás; se estarían quedando afuera en algunas cosas. Entonces sin ser tan imperativos pero sí más abarcativos, proponemos esta redacción.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Coincido con el espíritu de lo que plantean los concejales preopinantes pero buscaría la forma que este texto, siendo abarcativo, no se diluya por esto en generalidades.

Sr. Presidente: Esta Presidencia solamente puede poner a votación el texto que tiene. Si no redactan el texto ... Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Propongo un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

-Siendo las 14:05 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 14:14 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Reanudamos la Sesión. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: En principio sería, si no existe oposición, el siguiente texto: "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe de manera exhaustiva el curso otorgado al dictamen de fecha tal (habría que poner en la que fue aprobado) producido por este Honorable Concejo Deliberante, como asimismo a las recomendaciones que se efectuaban en el mismo y, a su vez, detalle qué medidas se han adoptado sobre el particular. Artículo 2º: Asimismo se informe a los señores contribuyentes cuál es el procedimiento a seguir para establecer el mecanismo de reintegro por parte de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, previsto en la Ordenanza n°... (y poner la Ordenanza correspondiente)". Este sería el texto en líneas generales.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

- Ante expresiones del público presente (vecinos afectados por la obra) dice el

Sr. Salas: Yo quiero contestarle a los vecinos porque sinceramente pareciera que fuese un deporte nacional esto de pegarle a los concejales. Yo me siento muy dolido por lo que está ocurriendo, pero los concejales más de lo que hicimos no podemos hacer. No sé qué es lo que nos están pidiendo porque hemos hecho lo imposible para resolver este tema. Estuvimos trabajando durante 15 días, hicimos un dictamen, algunos concejales incluso en un momento determinado hicimos una Ordenanza para comprar la deuda, aparentemente por lo que hoy expuso usted, señor Presidente, habría un dictamen favorable de la Asesoría Letrada. Lamentablemente hoy aparece una vecina -que yo que hace un mes que estoy junto a ustedes tratando de luchar por este tema- no había visto. Entiendo su desesperación pero creo que este tipo de agresiones a todos los concejales que no hacemos nada, que somos ñoquis y las cosas que escuche, a mí me hacen sentir realmente muy mal. Tal vez tan mal como se sienta ella, más allá de que por supuesto está poniendo en riesgo su casa pero creo que todos los concejales hemos dicho que por un caño de plástico no se iba a poner en riesgo su casa, que íbamos a hacer lo humanamente posible, creo que hemos hecho todo lo posible. El dictamen ha sido un dictamen esclarecedor. Creo que si el Departamento Ejecutivo y el señor Stati o quien sea, no están cumpliendo con lo que nosotros hicimos, la culpa no es de este Concejo Deliberante. Creo que el dictamen fue un dictamen ejemplificador, los vecinos estuvieron de acuerdo. Nosotros le hemos dado herramientas al Ejecutivo para que decreta probablemente la invalidez de los certificados. Usted, señor Presidente, junto a otros concejales está tratando de comprar la deuda, creo que -como lo expresé hoy en una reunión con los vecinos- el Intendente tiene las herramientas necesarias como para de alguna manera negociar con la empresa el tema de la deuda. Le hemos devuelto el 33% del colector -yo no sé si en la historia de este Municipio alguna vez ocurrió esto- y creo que esta estafa no es la primera que ocurre en la ciudad de Mar del Plata pero hemos hecho lo humanamente posible y no creo que sea justo que, más allá de la desesperación que ellos tienen, agreden a todo el Concejo Deliberante. Lo digo con total sinceridad, me siento agredido porque hace 15 días (cuando aprobamos el dictamen) fuimos aplaudidos por esta misma gente que hoy está acá. Pienso que es cierto que dentro del Concejo Deliberante probablemente podríamos haber hecho las cosas con más celeridad, incluso hoy lo hemos hablado con usted, señor Presidente y usted en un momento determinado dijo -en octubre de 1995- que probablemente la solución para este tema era comprar, pagar 33%. Creo que se dejó pasar el tiempo y eso sí puede ser una responsabilidad nuestra, pero hoy estamos haciendo todo lo posible, todo lo humanamente posible para que no se le remate la casa a los vecinos. Sabemos todos nosotros de qué manera y la cantidad de irregularidades que hubo, las hemos expresado en un dictamen con la firma de todo este Concejo Deliberante. Yo entiendo que a ellos se les acabe la paciencia pero también tienen que entender que las herramientas que tenemos en las manos las hemos utilizado y que estuvimos 15 días trabajando todos los días, no fuimos a nuestras Comisiones, no hicimos otra cosa que eso. El dictamen está avalado por abogados como el doctor Sarasíbar, que es uno de los abogados que más sabe de derecho administrativo. Si el doctor Stati dice que esta herramienta no le sirve o lo que nosotros hicimos no le sirve, es un problema del doctor Stati. ¿Cómo no le va a servir con el grado de responsabilidad que tenemos nosotros como concejales?. ¿Si no quién dictamina si el acto es administrativamente válido o no es válido?. Creo que tienen muchísimos elementos para, por lo menos, negociar con la empresa y probablemente decretar la nulidad de los certificados o no, pero no hay elementos de juicio. Cómo va a

decir el doctor Stati que no le importa, que es un dictamen más el dictamen de este Honorable Concejo Deliberante donde está representado el conjunto de la sociedad de Mar del Plata. Entonces yo lo que le digo a los vecinos es que tengan un poco de paciencia y sinceramente digo que estas agresiones a todo lo que tiene que ver con la representatividad y con la política, creo que no le hace bien a la democracia. Ya sabemos por las encuestas lo que la gente piensa de los políticos, yo no sé quienes van a llevar adelante un proyecto de sociedad. ¿Cuál es la propuesta que tienen los vecinos?. Entiendo que los políticos tenemos que cambiar, tenemos que empezar cada día a dar mayores señales de transparencia, de un montón de cosas que nos están exigiendo y creo que en la Argentina se terminó la impunidad porque la gente lo está exigiendo. ¿Pero cuáles son las señales que necesitan?. ¿Quiénes son los que van a llevar adelante un proyecto de sociedad, si no somos los políticos?. Probablemente queramos vivir algunas tragedias que ya vivió el pueblo argentino, que vivimos todos. Yo tengo 46 años y ya viví esas tragedias y no las quiero volver a vivir. Pienso que llegó el momento de que estas cosas las discutamos cara a cara con los vecinos y lo digo porque a vecinos que hemos estado peleando juntos en un momento determinado los escuche decir "ñoquis", ustedes son "ñoquis". A mí me duele, yo no me siento ñoqui de nadie...

- Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Continúe, concejal Salas.

Sr. Salas: Estoy tratando de valorizar el Cuerpo que me parece que es fundamental. Entiendo que las cosas son como la gente se cree que son, esta es una realidad, en general la gente tiene razón en lo que piensa y cuando sospecha de nosotros probablemente le hemos dado razones, pero creo que llegó el momento en la Argentina de decir basta y comenzar a reivindicar a los que tenemos cierto grado de representatividad. Esto es todo lo que quería expresar.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va hacer uso de la palabra, le pediría al concejal Fernández Garelo que acerque a la Presidencia el texto de la Comunicación que consta de tres artículos. En consideración entonces el proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ESTRUCTURAS
TUBULARES Y PASACALLES DE TORNEOS BONAERENSES
(nota 973-P-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DENOMINANDO "PLAYA NUEVA" AL SECTOR COSTERO UBICADO
EN AVDA. FELIX U. CAMET ENTRE AVDA. CONSTITUCIÓN
Y PADRE CARDIEL
(expte. 2142-C-96)**

Sr. Presidente: Votamos la incorporación al Orden del Día: aprobado. Votamos ahora su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente una pregunta. Si el bloque justicialista sigue en desacuerdo, vamos a pedir la vuelta a la Comisión de Legislación a efectos de otorgar la posibilidad de que haya un consenso; no es un tema que merezca ser debatido ni que merezca controversias. Si prefieren mirarlo detenidamente o estudiarlo en la Comisión o incluso proponer una alternativa, lo volveríamos a la Comisión de Legislación y que allí se trate como corresponda.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: El bloque de concejales justicialistas tiene intenciones de participar en lo que va a ser la denominación de una playa que en el futuro va a constituirse en ese lugar. No hemos tenido conocimiento ni acceso al proyecto porque los integrantes de la Comisión de Puertos y Playas del justicialismo no han participado en la redacción de ese proyecto de Ordenanza imponiendo el nombre. Por lo tanto, agradecemos la posibilidad que nos va a dar el concejal Pulti, impulsor y protagonista siempre activo de esa Comisión, para participar y tener nuestro punto de vista de nueve concejales de este Concejo Deliberante en esa denominación.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para aclarar que fue tratado en dos reuniones de la Comisión Mixta de Puertos y Playas antes de ingresarlo y que tiene la firma de muchas instituciones que lo componen. Yo no recordaba que no hubiera visto en esas reuniones a los representantes del justicialismo. En todo caso ha sido un error involuntario, pero fue propuesto y discutido en las dos reuniones consecutivas. ¿Vuelve entonces a la Comisión de Legislación?

Sr. Presidente: Moción entonces de la vuelta de este expediente a la Comisión de Legislación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:24

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-5058: Reglamentando los cortes de tránsito vehicular en nuestra ciudad (Sumario 8)
- O-5059: Autorizando al D.E. a instalar irregularidades continuas o “serruchos zumbadores” en intersecciones de diversas calles de nuestra ciudad (Sumario 10)
- O-5060: Autorizando a los establecimientos gastronómicos y de expansión nocturna a realizar espectáculos en vivo en tanto no sean de exhibición condicionada (Sumario 12)
- O-5061: Autorizando a la entidad “Clínica de Psicopatología del Mar S.A.” a afectar con el uso “Clínica Psiquiátrica con Internación” inmuebles ubicados en el barrio Faro Norte (Sumario 14)
- O-5062: Autorizando a la firma “De Sarro y Cía” a efectuar la construcción de un edificio en predio ubicado en H. Yrigoyen 2556 (Sumario 15)
- O-5063: Derogando artículo 5º de la Ordenanza 9558 y modificando artículos de la misma (Sumario 16)
- O-5064: Convalidando Decreto 158/96 de la Presidencia del HCD -Declaración de interés municipal de campaña educativa sobre uso de ascensores- (Sumario 17)
- O-5065: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios para locación de inmueble destinado a funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal Nº 26 (Sumario 18)
- O-5066: Modificando artículo 6º de la Ordenanza 8126 (Sumario 19)
- O-5067: Estableciendo opción de prórroga para la explotación de las Unidades Turísticas Fiscales (Sumario 20)
- O-5068: Aceptando donación de “Fortbernton Co. Laboratories S. A.” Consistente en lociones destinadas a campaña “Chau Pijos” (Sumario 21)
- O-5069: Aceptando donación efectuada por “Havanna S. A.” de un equipo de computación destinado a la División Talleres Protegidos (Sumario 22)
- O-5070: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica para obra “Piedraplén de protección del muro costero en Paseo Jesús de Galíndez entre Varese y Cabo Corrientes” (Sumario 23)
- O-5071: Fijando normas urbanísticas para el Distrito I2 de diversos barrios (Sumario 24)
- O-5072: Aceptando donación de libros efectuada por UNICEF Argentina de Mar del Plata con destino a la Subsecretaría de la Mujer (Sumario 25)
- O-5073: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de futuros ejercicios destinado a capacitación de personal municipal para implementación del Presupuesto Base Cero (Sumario 26)
- O-5074: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la U.T.E. IMEPHO S. A. - Conrado Iglesias S.R.L. por la prestación del servicio de disposición final de residuos (Sumario 27)
- O-5075: Dando de baja del patrimonio municipal a un vehículo automotor perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos (Sumario 28)
- O-5076: Asignando a la calle Acevedo único sentido de circulación entre la Avenida Carlos Tejedor y Marcos Sastre (Sumario 29)
- O-5077: Convalidando el Decreto 1533 del D.E. -Compromiso de fondos destinado a locación de inmueble para funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires- (Sumario 30)
- O-5078: Eximiendo a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución (Sumario 31)

- O-5079: Autorizando a la señora Dora de Carray a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad (Sumario 32)
- O-5080: Eximiendo a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución (Sumario 33)
- O-5081: Eximiendo a la Asociación de fomento "Bernardino Rivadavia" de efectuar el depósito del 5% para la rifa organizada por dicha institución (Sumario 34)
- O-5082: Autorizando al IMDUR a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento "Jardín de Peralta Ramos" del pago de gastos por obra de extensión de la red de gas natural (Sumario 35)
- O-5083: Otorgando a perpetuidad la concesión de uso de un nicho en el Cementerio La Loma (Sumario 36)
- O-5084: Imponiendo el nombre de "Región Molise" a un tramo de la calle 411 del sector Alfar (Sumario 37)

Resolución

- R-1053: Adhiriendo a los actos celebratorios de la semana de la Policía Federal Argentina (Sumario 55)

Decretos

- D-678: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 39)
- D-679: Invitando a participar a la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos de la Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y Playas de Mar del Plata (Sumario 40)
- D-680: Convalidando Decreto 170/96 de la Presidencia del HCD -Excusación del concejal Baldino para integrar una Comisión Especial- (Sumario 41)
- D-681: Convalidando Decreto 177/96 de la Presidencia del HCD -Designación de concejales Trujillo, García Conde e Irigoín para asistir a la Feria Internacional de Santiago de Chile- (Sumario 42)
- D-682: Convalidando Decreto 167/96 de la Presidencia del HCD -Declaración de interés municipal del Segundo Encuentro de Educación Especial- (Sumario 43)
- D-683: Convalidando Decreto 166/96 de la Presidencia del HCD -Autorización a Escuela 514 a utilizar espacio público en Peatonal San Martín- (Sumario 44)

Comunicaciones

- C-1493: Solicitando al D.E. realice estudio de relocalización de distritos industriales y lo eleve al H. Cuerpo (Sumario 24)
- C-1494: Solicitando que el D.E. estudie la posibilidad de incluir en el plan de obras 1997 la construcción de baños públicos en el Paraje Arroyo Seco II (Sumario 45)
- C-1495: Concediendo al EMDER plazo de 30 días para que proceda a responder a la Comunicación C-1393 sobre Programa Municipal de Pesca Deportiva (Sumario 46)
- C-1496: Solicitando que el D.E. instrumente medidas para que los edificios públicos construyan servicios sanitarios para discapacitados (Sumario 47)
- C-1497: Solicitando al D.E. informe sobre módulos de expendio y gaseosas pertenecientes a Cáritas Diocesana Mar del Plata y fundación San Juan Bautista para el Desarrollo Comunitario (Sumario 48)
- C-1498: Solicitando que el D.E. pida a Vialidad Municipal la inclusión en la nómina de calles a asfaltar de diversas arterias de la ciudad (Sumario 49)
- C-1499: Solicitando al D.E. tome los recaudos presupuestarios para una mejor atención en los Centros y Subcentros de Salud dependientes del Municipio (Sumario 50)
- C-1500: Solicitando al D.E. informe en relación al llamado a licitación para reparación de torres de iluminación del Estadio Ciudad de Mar del Plata (Sumario 51)
- C-1501: Solicitando al D.E. que incorpore anualmente como acto oficial de la comuna la celebración del día de Santa Cecilia, patrona de la ciudad (Sumario 52)
- C-1502: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones tendientes a la implementación del Plan ASOMA (Sumario 53)
- C-1503: Solicitando informe a OSSE sobre obras de red de agua corriente en el barrio Las Lilas (Sumario 54)
- C-1504: Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio a la Asociación Marplatense de Patín para participar de competencias a realizarse en Colombia (Sumario 56)
- C-1505: Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio a la Escuela de Educación Técnica N° 3 para que alumnos de ese establecimiento asistan a la "Tercera Feria para Jóvenes Investigadores en Ciencia y Tecnología Mercosur 1996" a realizarse en Chile (Sumario 57)
- C-1506: Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio a la Escuela de Enseñanza Media N° 1 para que alumnas de ese establecimiento asistan al "XX Feria Internacional de Ciencias y Tecnología" a realizarse en Corrientes (Sumario 58)
- C-1507: Viendo con agrado que el D.E. informe el curso otorgado al dictamen de la Comisión Especial creada para el análisis de obra de colector cloacal barrios La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar y qué medidas se han adoptado sobre el particular (Sumario 59)
- C-1508: Viendo con agrado que el D.E. autorice colocación de estructuras tubulares en Ruta 2 y Constitución y pasacalles en distintos puntos de la ciudad para difundir la realización de los Torneos Juveniles Bonaerenses (Sumario 60)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5058

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1169

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prohíbense los cortes de tránsito en el Partido de General Pueyredon, los que sólo podrán otorgarse por excepción a la presente mediante Ordenanza.

Las solicitudes deberán presentarse ante el Departamento Ejecutivo, reuniendo los antecedentes pertinentes y recomendaciones técnicas, remitiéndolo éste con una anticipación de treinta (30) días al Honorable Concejo Deliberante para su consideración.

Artículo 2° .- Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, los cortes de tránsito que se realicen con motivo de actos en conmemoración de fechas históricas nacionales y de la fundación de la ciudad, debiendo en estos casos procederse en la forma indicada en el artículo 3°.

Artículo 3° .- Otorgada alguna de las excepciones mencionadas en los artículos precedentes deberá comunicarse a la población mediante avisos y/o comunicados en los medios locales, durante tres (3) días consecutivos, con una anticipación mínima de cinco (5) días.

Artículo 4° .- Las obstrucciones del tránsito que con motivo de la entrega de productos promocionales, comerciales o de cualquier otro tipo, se realicen en la vía pública, serán consideradas infracciones y labradas las actas correspondientes se remitirán al Tribunal de Faltas para la aplicación de una sanción entre mil pesos (\$1.000) y diez mil pesos (\$10.000).

Artículo 5° .- Lo establecido por la presente regirá para los cortes de tránsito que sean necesarios realizar a partir del 15 de diciembre de 1996.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5059

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1190

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, a instalar irregularidades continuas o "serruchos zumbadores", en las intersecciones de las calles de la ciudad, que fueran necesarias.

Artículo 2º .- Las dimensiones, ubicación y señalización serán las indicadas en los Anexos I y II, que forman parte de la presente.

Artículo 3º .- La Subsecretaría de Transporte y Tránsito supervisará los trabajos y evaluará el comportamiento del sistema a instalar.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I y II al que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1190-U-96.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5060

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1823

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los establecimientos gastronómicos y de expansión nocturna, cualquiera sea el rubro de su habilitación, a realizar espectáculos en vivo, con o sin participación del público; proyecciones de TV, video o similar, en tanto no sean de exhibición condicionada.

La participación del público en el espectáculo no implicará la modalidad bailable, la que se regirá por la normativa vigente.

Artículo 2º .- Para desarrollar las actividades mencionadas en el artículo anterior, sólo se exigirán las mismas condiciones que autorizaron su habilitación, cuando cuente con certificación de uso de suelo permitido para el rubro espectáculos, y la aislación acústica del local se ajuste a lo dispuesto por la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones - para lo cual se presentará una memoria técnica de la aislación acústica firmada por profesional matriculado y verificada por el Departamento Técnico correspondiente.

Deberán ajustarse a la normativa vigente en lo referente a emisión de ruidos molestos.

Artículo 3º .- Prohíbense los espectáculos y la proyección de videos o películas de exhibición condicionada, y las prohibidas para menores de edad en presencia de éstos.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5061

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la entidad "Clínica de Psicopatología del Mar S. A" a afectar con carácter precario el uso "Clínica Psiquiátrica con internación", a los inmuebles ubicados en las calles Corbeta Uruguay (ex 00) n° 3432/44 y Paseo Costanero Sud Presidente Arturo U. Illia (ex Ruta Provincial n° 11), nombrados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 86, Parcelas 28a y 8, respectivamente, del Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1 Delimitar dos (2) módulos de 25 m2 cada uno destinados a carga y descarga, Punto 5.5.1.6/2 Capítulo V, Código de Ordenamiento Territorial.1 (Ord. 9242).

2.2 Acreditar mediante contrato de locación, la superficie que permita incluir quince (15) módulos de estacionamiento, Punto 5.5.2.5/5 del citado Código. (Ord. 9242).

2.3 No modificar la condición de parcela de uso exclusivo, Punto 5.5.4 del Código de Ordenamiento Territorial. (Ord. 9242).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5062

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1904

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma De Sarro y Cia. S.A. a efectuar la construcción de un edificio superando el plano límite (en 1,40 m excedente máximo), de acuerdo a croquis presentados a fs. 54 y fs. 57 del expediente 10094-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1904-D-96 del H.C.D.); en el predio ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 2556, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Manz. 47b, Parcela 10; de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberán respetarse como Normas Generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5063

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1908

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Derógase el artículo 5º de la Ordenanza N° 9558 y modifícanse los artículos 1º, 2º y 3º , los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º .- Autorízase el funcionamiento de una Feria de Antigüedades, comúnmente llamada 'Mercado de Pulgas', en la Plaza Rocha de la ciudad de Mar del Plata".

"Artículo 2º .- El 'Mercado de Pulgas' tendrá por objeto la exhibición u ofrecimiento para su venta de antigüedades, libros usados, revistas antiguas, filatelia, numismática y aquellas manifestaciones plásticas referidas al patrimonio histórico de la ciudad u objetos antiguos que puedan ser considerados como coleccionables, así como también la presentación de espectáculos en vivo de bailes, música, poesía, teatro y todas aquellas expresiones de carácter cultural de interés general".

"Artículo 3º .- El Ente de Cultura será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5064

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1970

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto de la Presidencia N° 158, de fecha 11 de setiembre de 1996, por el cual se declaró de interés municipal la realización de una campaña educativa sobre el uso de ascensores.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5065

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1996

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 1997 por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400); del ejercicio 1998 por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400) y del ejercicio 1999 por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700), con destino a la locación de un inmueble para el funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal nº 26.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5066

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2008

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza N° 8126 (modif. por la Ordenanza N° 10.413), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 6º.-** El Departamento Ejecutivo designará mediante concurso abierto un Director de Bibliotecas, Directores de Museos: Archivo Histórico Municipal, Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia, José Hernández, de Artes Juan Carlos Castagnino, Director del Centro Cultural Villa Victoria Ocampo, Directores de Orquesta y Banda y Director de Programación Artística. El régimen de revista de los mismos estará contemplado en el Anexo I de la presente".

Artículo 2º .- Derógase el artículo 3º de la Ordenanza N° 4181 y su modificatoria Ordenanza N° 9191.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

RÉGIMEN DE REVISTA DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 6º DE LA ORDENANZA N° 8126 (modificada por la Ordenanza 10.413)

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Artículo 1º .- El ámbito de aplicación del presente serán los cargos establecidos en el artículo 6º de la Ordenanza N° 8126.

ADMISIBILIDAD E INGRESO:

Artículo 2º .- El ingreso a los cargos establecidos en el artículo 6º de la Ordenanza N° 8126 se hará previa acreditación de idoneidad mediante concurso abierto, con la reglamentación que al efecto realice el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Son requisitos para la admisibilidad:

- a) Tener setenta (70) años de edad como máximo a la fecha de iniciación de la inscripción del concurso abierto.
- b) Tener Título Universitario o acreditar antecedentes del nivel equivalente al del cargo al que postula.
- c) No encontrarse inhabilitado para ingresar en la Administración Municipal a la luz de las previsiones del artículo 5º de la ley N° 11.757.
- d) No ser infractor de las disposiciones vigentes sobre Enrolamiento y Servicio Militar.
- e) Acreditar buena salud y aptitud física adecuada al cargo.

TÉRMINO DE LA DESIGNACIÓN:

Artículo 4º .- El término de prestación de servicios del personal de este régimen corresponderá al período de la gestión política durante la cual se concrete el respectivo llamado a concurso.

CESE:

Artículo 5º .- El cese de los agentes se producirá por las causas previstas en el artículo 11º, incisos b), c), d), e), f), j), k) de la Ley 11.757 y por la expiración del término de designación.

DERECHOS:

Artículo 6º .- El personal comprendido en este título gozará de los siguientes derechos:

1. RETRIBUCIONES: Serán percibidas mensualmente por el agente, salvo el sueldo anual complementario.

- a) Sueldo: equivalente a la categoría 30º del Escalafón Municipal vigente.
- b) Adicional por Antigüedad, serán de aplicación las previsiones del artículo 19º inc. b) Ley nº 11.757.
- c) Sueldo Anual Complementario, serán de aplicación las previsiones del artículo 19º inc. e) Ley nº 11.757.

2. ADICIONALES Y BONIFICACIONES:

- a) Adicional por Disponibilidad, serán de aplicación las previsiones del artículo 44º Dec. 700/96.
- b) Adicional por Título, serán de aplicación las previsiones del artículo 45º Dec. 700/96.

3. COMPENSACIONES:

- a) Serán de aplicación las previsiones del artículo 22º de la Ley Nº 11.757.
- b) Compensación por Uso de Vehículo, serán de aplicación las previsiones del artículo 14º Dec. 700/96.

4. SUBSIDIOS:

Serán de aplicación las previsiones del artículo 23º de la Ley Nº 11.757.

5. INDEMNIZACIONES:

Serán de aplicación las previsiones del artículo 24º de la Ley Nº 11.757.

6. LICENCIAS:

- a) Por descanso anual: serán de aplicación las previsiones de los artículos 29º a 31º Ley Nº 11.757.
- b) Por razones de enfermedad: serán de aplicación las previsiones de los artículos 32º a 35º Ley Nº 11.757.
- c) Por atención de familiar enfermo: serán de aplicación las previsiones del artículo 39º Ley Nº 11.757.
- d) Por duelo familiar: serán de aplicación las previsiones del artículo 40º Ley 11.757.
- e) Por matrimonio: serán de aplicación las previsiones del artículo 41º Ley 11.757.
- f) Por maternidad: serán de aplicación las previsiones de los artículos 42º y 43º Ley 11.757.
- g) Por razones particulares: serán de aplicación las previsiones del artículo 45º Ley 11.757.

7. RENUNCIA

Serán de aplicación las previsiones del artículo 48º Ley 11.757.

8. ASOCIARSE Y AGREMIARSE:

Serán de aplicación las previsiones del artículo 51º Ley 11.757.

9. MENCIONES:

Serán de aplicación las previsiones del artículo 53º Ley 11.757.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

Artículo 7º .- Las obligaciones y prohibiciones serán las previstas en los artículos 59º y 60º de la Ley 11.757.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 8º .- Serán de aplicación las previsiones de los artículos 61º a 87º de la Ley 11.757.

RECURSOS:

Artículo 9º .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 88º Ley 11.757.

DE LA REVISIÓN:

Artículo 10º .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 89º Ley 11.757.

PLAZOS:

Artículo 11º .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 90º Ley 11.757.

DE LA INVESTIGACIÓN PRESUMARIAL:

Artículo 12° .- Serán de aplicación las previsiones del artículo 91° Ley 11.757.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Artículo 13° .- Los artículos que hacen mención a las disposiciones de la Ley 11.757 se aplicarán mediante la Reglamentación establecida por el Decreto 700/96.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5067

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2024

LETRA BP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1.- Establécese la opción de prórroga de la explotación y uso de las Unidades Turísticas Fiscales cuyo período de concesión haya vencido, en favor de los depositarios regulares actuales. Autorizando al DE a suscribir los permisos precarios correspondientes.

Quedan excluidas de esta opción las Unidades Turísticas Fiscales que a la fecha se hallen en proceso licitatorio y las que cuenten con pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación promulgado al 15 de noviembre del presente año.

En caso de no acogerse a los beneficios establecidos en la presente, el Departamento Ejecutivo implementará un concurso de precios.

Las Unidades Turísticas Fiscales objeto de la presente mantendrán los límites, cánones, obligaciones referentes a servicios de mantenimiento y seguridad en playas, de explotación comercial y demás características idénticas a las autorizadas para la temporada 95-96, mediante ordenanza 10.219.

Artículo 2° .- La prórroga que se otorga por el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 30 de Marzo de 1997.

Artículo 3° .- Establécese, para estar comprendido dentro de los beneficios de la presente, cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cancelado todo tipo de obligaciones municipales y fiscales.
- b) Manifiestar la voluntad de hacer uso de esta opción fehacientemente o resguardar el derecho de preferencia, en virtud de las sanciones establecidas en el artículo 4° de la presente, para el próximo llamado a licitación.
- c) No mantener controversias judiciales de cualquier tipo con la Municipalidad

Artículo 4° .- El depositario regular deberá prestar durante la temporada 96-97, los servicios inherentes a la explotación de la unidad, conforme las obligaciones emergentes de los pliegos de bases y condiciones y los contratos respectivos que rigieron la explotación de la unidad durante la temporada 1995-1996.

Como sanción anexa a las previstas en los pliego de bases y condiciones ante cualquier incumplimiento grave, se producirá la extinción del derecho de preferencia.

Artículo 5° .- Quedarán en situación de disponibilidad, las unidades sobre las que al 15 de noviembre de 1996, no se manifieste la voluntad de hacer uso de la opción a prórroga o cuyos depositarios incurran en atraso en las obligaciones establecidas en el artículo 3°.

La Subsecretaría de Recursos Turísticos elaborará para dichas unidades un concurso de precios para su explotación durante la temporada 96-97.

Artículo 6° .- Regirán durante la presente prórroga, las cláusulas establecidas en el pliego de bases y condiciones vigente para la temporada 95-96.

Artículo 7° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5068

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2027

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de Fortbenton Co. Laboratories S.A - Especialidades Medicinales, consistente en veinticinco mil (25.000) dosis de Dylosin Loción, la que se efectivizará en distintas entregas semanales.

Artículo 2º .- Destínase el producto mencionado a la División Salud Escolar y Educación para la Salud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, para la ejecución de la campaña denominada "Chau Piojos", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, a partir del día 9 de setiembre de 1996.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5069

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2044

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Havanna S.A. por intermedio del Centro Integral del Computador S.R.L. CIC Computación, de un equipo de computación consistente en :

- 1 Computadora marca IBM "Personal Sistem/2" - Model 25 - Tipo 8525 N° de Serie 02602568525.

- 1 Teclado marca IBM modelo M - N° de Serie 0000-SD- 0314986.

- 1 Impresora marca IBM modelo Propinter III XL N° de Serie 4202 003 80 13759.

Artículo 2º .- Destínase los bienes detallados en el artículo anterior a la División Talleres Protegidos de la Subsecretaría del Menor, la Familia, la Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5070

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2049

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de Hidráulica dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el convenio que se adjunta a la presente como Anexo I, que regirá la forma y condiciones para llevar a cabo la ejecución del "Piedraplén de Protección del Muro Costanero en el Paseo Jesús de Galíndez, entre Playa Varese y Cabo Corrientes", como así también atender las erogaciones que el mismo demande.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

Entre la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se designará en adelante "La Dirección", representada en este acto por su Director Operativo Ingeniero Oscar Valentín Lico, por una parte y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que se designará en

adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por su Intendente Profesor Blas Aprile, por la otra, se celebra el presente convenio.

Artículo 1º .- Este convenio regirá la forma y condiciones para llevar a cabo, a pedido de "La Municipalidad", la ejecución del "Piedraplén de Protección del Muro Costanero en el Paseo Jesús de Galíndez, entre Playa Varese y Cabo Corrientes", en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, con el objeto de evitar que el oleaje continúe rompiendo el citado muro, lo que provoca que se socave y se hunda la vereda de dicho paseo.

Artículo 2º .- "La Dirección", por intermedio de su Departamento Obras Marítimas, con sede en la calle Lavalle 4884 de la ciudad de Mar del Plata, se hará cargo de colocar adecuadamente las piedras al pie del muro formando así el piedraplén de protección, en tanto "La Municipalidad" se hará cargo de proveer las citadas piedras a pie de obra.

Artículo 3º .- "La Dirección" por intermedio del Departamento de Obras Marítimas dispondrá para la ejecución de la obra de:

- a) Una máquina excavadora tipo dragalina adaptada para el movimiento y colocación de piedra en escollero.
- b) El personal técnico y obrero encargado de los trabajos.
- c) La movilidad de los mismos.

Artículo 4º .- "La Municipalidad" se hará cargo de los gastos de viáticos del personal y del combustible y lubricante del equipo y movilidad afectado a la obra.

Artículo 5º .- Se estima un plazo tentativo para la ejecución de los trabajos de tres (3) meses.

Artículo 6º .- En prueba de conformidad con todo lo precedentemente expuesto en el articulado del presente convenio, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y seis.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONVENIO PIEDRAPLÉN DE PROTECCIÓN EN EL MURO CONSTANERO DEL PASEO JESÉS DE GALÍNDEZ ENTRE PLAYA VARESE Y CABO CORRIENTES

PRESUPUESTO MENSUAL

Viático para el personal interviniente 3 agentes x 25 días x 38,73 \$/día	\$2.904,75
Combustible y lubricante: Global	<u>\$ 845,25</u>
Total Mensual	\$3.750,00

PRESUPUESTO TOTAL

3.750 /mes x 3 meses \$11.250

El presente convenio importa la suma de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.

El monto especificado en viáticos para el personal interviniente se ha calculado en base a la escala que rige para el personal de la Administración Pública Provincial, durante el mes en curso y sus valores serán actualizados en caso de sufrir variaciones dicha escala durante los meses en que se desarrollarán las tareas.

Los gastos que emergen del presente convenio serán liquidados a "La Municipalidad" en forma mensual por el Departamento Obras Marítimas, distribuyéndose en el período de tres (3) meses, debiéndose efectivizar los pagos del 1 al 5 de cada mes, mediante pago directo a la Jefatura del Departamento Obras Marítimas - Dirección Provincial de Hidráulica M.O.S.P.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5071

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2053

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas urbanísticas para el distrito identificado como Industrial 2 (I2), según consta en la plancheta identificada como B-10 del Código de Ordenamiento Territorial (COT), que incluye a los barrios Parque Palermo, El Gaucho y General Belgrano del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Desaféctase a la zona delimitada con el Distrito Industrial 2 (I2), según plancheta B-10 del Código de Ordenamiento Territorial (COT) y aféctase como de Equipamiento 3 (E3) con las características establecidas en las Ordenanzas n° 9242 y 10068.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5072

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2074

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de libros efectuada por UNICEF ARGENTINA de Mar del Plata, cuyo listado forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Los libros cuya donación se acepta por el artículo anterior, se destinarán a la Subsecretaría de la Mujer, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

- UNICEF, Argentina - Buenos Aires 1995. Cómo hacemos para lograrlo?.
- UNICEF, Argentina - Buenos Aires 1993. Metas para la infancia.
- UNICEF, Argentina - Buenos Aires 1995. Los Derechos del niño en la escuela.
- UNICEF, CIPD 94 E.E.U.U.. Los niños, la población y el desarrollo.
- UNICEF, Argentina. Buenos Aires 1995. La maternidad precoz.
- UNICEF, E.E.U.U. 1993. El SIDA en su segundo decenio.
- UNICEF, Argentina 1993. Mujeres latinoamericanas en cifras.
- UNICEF, Argentina 1993. La invención de la niña.
- UNICEF, Colombia 1994. Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz.
- OIT, Suiza 1989. Todavía queda mucho por hacer. El trabajo de los niños en el mundo de hoy.
- CENEP, 1992 Buenos Aires. Las trabajadoras de villas: familia, educación y trabajo n° 46.
- CENEP, 1994 Buenos Aires. Los roles de género en la crisis n° 50.
- CENEP, 1990 Buenos Aires. Condiciones de vida y de trabajo de las enfermeras en la Argentina n° 44.
- CENEP, 1989 Buenos Aires. Trabajo, carrera y género en el mundo de la salud n° 42.
- CENEP, 1993 Buenos Aires. Ocupación y género n° 48.
- CENEP, 1991 Buenos Aires. Los trabajadores por cuenta propia del Gran Buenos Aires n° 45.
- CENEP, 1993 Buenos Aires. Educación y empleo en el Gran Buenos Aires 1980 - 1991 n° 49.

PUBLICACIONES

- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Subsecretaría de la Mujer y Solidaridad Social. "El peor golpe es la indiferencia".
- UNICEF, Argentina, Buenos Aires 1993. "Niños en cifras".
- UNICEF, E.E.U.U. 1994. "El progreso de las Naciones".
- UNICEF, E.E.U.U. 1994. "Las luchas de las mujeres rurales contra la pobreza".
- UNICEF, Argentina. Año 2 n° 2 1995 "Lactancia materna".
- UNICEF, Argentina Año 2 n° 1 1995 " Lactancia materna".
- UNICEF, Argentina. Ministerio de Salud y Acción Social. "Política institucional sobre lactancia materna".
- UNICEF, Argentina. Guía de Salud n° 1. "El bebé".

- UNICEF, Argentina. Guía de Salud n° 2. "El niño de 2 a 5 años".
- UNICEF, Argentina. Ministerio de Salud y Acción Social. "Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y del Niño".
- UNICEF, Argentina. "Convención sobre los Derechos del niño" (dos).
- UNICEF, 1994. "UNICEF, Informe Anual".
- UNICEF, Argentina 1994. "UNICEF en los noventa".
- UNICEF, E.E.U.U. 1992. "Las niñas y las mujeres".
- UNICEF, 1996. "Estado Mundial de la Infancia".
- OIT. N°4 - 1993. "Trabajo".

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5073

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2086

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1997 y 1998 hasta la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) respectivamente, para afrontar las erogaciones que demande la prestación de los servicios de capacitación del personal municipal para la implementación y seguimiento del Presupuesto Base Cero, por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5074

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2089

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 53.250) a favor de la U.T.E. I.M.E.P.H.O. S.A. - CONRADO IGLESIAS NIEMBRO S.R.L., por la prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos en el Partido de General Pueyrredon, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre de 1995.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta Resultado Ordinario Acumulado - Código 610 y crédito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria - Código 505, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5075

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2113

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Dase de baja del patrimonio municipal el vehículo automotor marca Rastrojero Indenor, Modelo 1977, Chasis n° P-68-45-732, Patente B 1.361.667, número de interno 151, perteneciente al Departamento de Conservación Urbana de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2° .- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Compras y Suministros, a los fines pertinentes.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5076
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2115

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Asignase único sentido de circulación de SE a NO a la calle J. Acevedo en el tramo comprendido por la Avenida Carlos Tejedor y la calle Marcos Sastre.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5077
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2118

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 1533 del Departamento Ejecutivo, de fecha 6 de septiembre de 1996, por el cual se comprometieron fondos de los ejercicios 1997, 1998 y 1999 ad referendum del Honorable Cuerpo, destinados a afrontar las erogaciones que demande la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5078
NOTA H.C.D. N° : 160

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Asociación Cooperadora del Hospital Mar del Plata de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la Ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución, que fuera autorizada mediante Decreto 150/96 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5079
NOTA H.C.D. N° : 207

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Dora Combi de Carray D.N.I. 3.544.399, licencia municipal N° 059 a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Rastrojero, modelo 1978, patente B-1.704.415, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-5080
NOTA H.C.D. N° : 382

LETRA S

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución, que fuera autorizada mediante Decreto 1917/95 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5081

NOTA H.C.D. N° : 396

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la Asociación de Fomento Bernardino Rivadavia de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la ley 11.349, para la rifa organizada por dicha institución, que fuera autorizada mediante Decreto del Departamento Ejecutivo N° 500/96.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5082

NOTA H.C.D. N° : 417

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) a eximir a la Asociación Vecinal de Fomento "El Jardín de Peralta Ramos", del pago de derechos de infraestructura, gastos administrativos y derechos de oficina que surjan como consecuencia de la realización de la obra de extensión de la red de gas natural .

Artículo 2º .- El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMDUR) tendrá a su cargo la verificación correspondiente, a los efectos de que la presente obra se realice por el sistema de autogestión (vecino-empresa) y sea administrada por la Asociación Vecinal de Fomento "El Jardín de Peralta Ramos".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5083

NOTA H.C.D. N° : 690

LETRA L

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a perpetuidad a la señora Elba Rosa González de Lemme, L.C. N° 5.263.067 y a sus sucesores, la concesión de uso de un nicho en el Cementerio La Loma destinado a conservar los restos de quien en vida fuera Sebastián Pablo Lemme.

Artículo 2º .- Exímese del pago de los Derechos por Concesión de Uso de Nichos dispuesto por la Ordenanza Impositiva vigente, la concesión otorgada en el artículo anterior, a partir del fallecimiento de su titular, señora Elba Rosa González de Lemme.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-5084

NOTA H.C.D. N° : 762

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese el nombre de "Región Molise" a la traza de la calle 411 (ex calle 20) del sector Alfar en el tramo comprendido entre la avenida costanera Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo U. Illia, hasta la proyección de la calle 40 Malabia (ex 20).

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de dicha arteria con la denominación completa y altura domiciliaria.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1053

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2146

LETRA J

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a los actos celebratorios de la Semana de la Policía Federal Argentina, que se realizarán entre el 2 y el 8 de noviembre de 1996.

Artículo 2° .- Destacar y reconocer el accionar policial en la prevención del delito desarrollado por la Delegación Mar del Plata de la institución.

Artículo 3° .- Remitir copia de la presente al Señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Carlos V. Corach, al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina, Comisario Adrián Pelachi y a las autoridades y personal de la Delegación Mar del Plata.

Artículo 4° .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-678

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1504-J-94, 1020-U-96, 1139-J-96, 1148-J-96, 1213-J-96, 1224-FRP-96, 1344-J-96, 1480-BP-96, 1616-V-96, 1663-J-96, 1679-J-96, 1735-C-96, 1749-J-96, 1788-D-96, 1815-A-96, 2040-D-96 y NOTAS 188-A-96, 189-D-96, 386-E-96, 418-P-96, 420-M-96, 441-C-96, 455-L-96, 468-B-96, 506-M-96, 549-G-96, 555-M-96, 592-R-96, 594-M-96, 598-C-96, 600-D-96, 625-C-96, 748-E-96, 749-E-96, 763-A-96, 775-A-96, 799-M-96, 876-C-96 y 902-S-96.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1504-J-94: Dando respuesta a la C-1275 referente a pavimentos y engranzados en caminos de la Laguna de Los Padres.

Expte. 1020-U-96: Solicita modificación régimen de coparticipación.

Expte. 1139-J-96: Dando respuesta a la C-1336 referente a remodelación de Plaza San Martín y Fuente de la Peatonal.

Expte. 1148-J-96: Encomendando al D.E. la inclusión de partidas en el Presupuesto 1996, para realización del ensanche de la Av. Polonia.

Expte. 1213-J-96: Dando respuesta a la C-1375, referente a informe sobre espacios verdes.

Expte. 1224-FRP-96: Dando respuesta a la C-1423, referente a solicitud de información sobre las entidades que ocupan la Reserva Laguna. de los Padres.

Expte. 1344-J-96: Encomendando al D.E designación de dos tasadores para determinar el valor de locación del Teatro Colón.

Expte. 1480-BP-96: Convocando a los habitantes del Partido a expresar opinión sobre el aumento de tasas.

Expte. 1616-V-96: Solicitando al D.E. informe referente a intervenciones de la Subsecretaría de Medio Ambiente en la reserva ecológica.

Expte. 1663-J-96: Vetando la O-4993 referente a la instalación de luminarias en el camino a Los Ortiz hasta la escuela Martín Fierro.

Expte. 1679-J-96: Dando respuesta a la C-1453, referente a la extracción de arena destinada al Plan 1.500 viviendas.

Expte. 1735-C-96: Vetando la O-4863 referente a otorgamiento de boleto estudiantil.

Expte. 1749-J-96: Solicitando inclusión en el Presupuesto de 1996 de la obra de asfalto en calles del Barrio El Martillo.

Expte. 1788-D-96: Autorizando la realización del tercer encuentro de colectividades.

Expte. 1815-A-96: Dando respuesta a C-1459, solicitando informes sobre la existencia de un convenio con el Banco Provincia para el cobro de tasas municipales.

Expte. 2040-D-96: Donando al centro de ex-combatientes en Malvinas inmueble para actividades culturales y sociales.

Nota 188-A-96: Asociación Argentina de Protección Familiar. Solicitan auspicio y declaración de interés municipal al 1º Congreso Internacional.

Nota 189-D-96: Departamento Ejecutivo. Eleva nota informando sobre la suspensión de las exenciones correspondientes al Fondo Benéfico de Rifas.

Nota 386-E-96: Echeberz, Darío. Solicita licencia de taxi o remise.

Nota 418-P-96: Presidencia. Designando a dos Concejales para participar en las "II Jornadas Municipales de Patrimonio Cultural y Turismo".

Nota 420-M-96: Modin. Solicitan se fijen pautas por iniciación de acciones de apremio.

Nota 441-C-96: Carlitos S.R.L. Elevan propuesta presentada ante el S.I.M. para uso y explotación de locales de Playa Bristol.

Nota 455-L-96: Luxardo, Norberto Solicita no se envíe a juicio a contribuyentes carentes de recursos.

Nota 468-B-96: Beltran, Nestor. Eleva reclamo por trámite iniciado en el D.E. solicitando licencia de remise.

Nota 506-M-96: Mura, Esther. Solicita informe sobre estado de depósito ubicado en Paso 3675.

Nota 549-G-96: Gómez, María Solicita permiso para instalar puesto de venta ambulante en el acceso al Hospital Interzonal.

Nota 555-M-96: Molfesa, Hilda. Reitera solicitud de licencia de remise

Nota 592-R-96: Ramirez, Luis Angel. Solicita prórroga para renovación de coche taxímetro.

Nota 594-M-96: Maña, María. Solicita prórroga en uso de licencia de taxi.

Nota 598-C-96: Camparro, Carlos. Solicita prórroga para presentar nueva unidad de taxi.

Nota 600-D-96: De Diego, Daniel. Solicita licencia de remise.

Nota 625-C-96: Carrasco Salas, Carlos. Solicita licencia de taxi o remise.

Nota 748-E-96: Ente Municipal de Turismo. Remite copia de presentación efectuada por las comisiones de presupuesto y planeamiento y de desarrollo turístico y promoción sobre U.T.F.

Nota 749-E-96: Escudero, Carlos. Solicita habilitación para instalar carro pochoclero.

Nota 763-A-96: Alfieri, Jarbas Miguel. Solicita reconocimiento del título de periodista profesional.

Nota 775-A-96: Asoc. de Fomento B° Cerrito, San Salvador. Solicita se considere posibilidad que se organice un curso vecinal.

Nota 799-M-96: Mattio, Dante. Expresiones sobre el turismo en Mar del Plata.

Nota 876-C-96: Centro Polivalente de Arte. Solicita autorización para utilizar el playón frente a la Catedral, para realizar acto de clausura del establecimiento.

Nota 902-S-96: Sindicato de Guardavidas y Afines. Sugieren la distribución de guardavidas en sectores de Playa Grande.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-679

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2038

LETRA P

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Invítase a participar de la Comisión Mixta para la Defensa y Recuperación del Puerto y las Playas de Mar del Plata, a la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos -U.D.I.P.A.-, de acuerdo con lo normado por el artículo 4° de la Ordenanza 9363.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-680

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2085

LETRA FRP

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto N° 170 dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante con fecha 2 de Octubre de 1996, mediante el cual se aceptó la excusación presentada por el Concejal Carlos F. Baldino para integrar la Comisión Especial creada por Decreto D-670.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-681

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2131

LETRA D

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto N° 177 de fecha 17 de octubre de 1996, dictado ad referendum por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se designó a los señores Concejales Alfredo Trujillo, Diego García Conde y Carlos Irigoien en representación del Honorable Cuerpo, para asistir a la FISA '96 - Feria Internacional de Santiago de Chile, que se realizará entre el 24 de octubre y el 3 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-682

NOTA H.C.D. N° : 866

LETRA G

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 167 dictado ad referendum por la Presidencia del H.Cuerpo el 30 de Setiembre de 1996, por el cual se declaró de interés municipal el "AUNAR '96", Segundo Encuentro de Educación Especial, llevado a cabo en Mar del Plata, los días 1 y 2 de Octubre de 1996.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: D-683

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 892

LETRA E

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1º .- Convalidase el decreto N° 166, de fecha 30 de setiembre de 1996 dictado ad referendum del H. Cuerpo, por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Escuela N° 514 a utilizar un espacio público en la peatonal San Martín, entre San Luis y Mitre (playón ubicado frente a la Catedral), el 2 de octubre de 1996, con motivo de la realización de la "Caminata Integradora", conmemorando la semana del discapacitado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1493

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2053

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a un estudio que determine la relocalización de nuevos distritos industriales en el ámbito del Partido y lo eleve para su consideración a este H. Cuerpo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1494

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1272

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incluir en el plan de obras del año 1997, la construcción de baños públicos en el Paraje Arroyo Seco II ubicado en el Km. 31 de la Ruta Provincial N° 11.

Artículo 2º .- Asimismo, se recomienda que el mantenimiento de las instalaciones sea confiado al Sudamérica Surf Skate Club, entidad deportiva instalada en la zona, con Personería Jurídica N° 14193.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1495

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1361

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante informa al Departamento Ejecutivo que concede al Ente Municipal de Deportes y Recreación un plazo de treinta (30) días a partir de la sanción de la presente, para que proceda a responder a la Comunicación C-1393 sancionada el 25 de abril de 1996, referente a la creación del Programa Municipal de Pesca Deportiva.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1496

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1413

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para que, en un plazo no mayor de dos (2) años, los edificios públicos adecuen su infraestructura construyendo o agregando servicios sanitarios para discapacitados, en tanto tal incorporación no impida o distorsione el normal funcionamiento de su actividad principal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1497

EXPEDIENTE N°: 1566

LETRA: FRP

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, con respecto a los módulos de expendio de comestibles y gaseosas, conocidas como "pancheras", pertenecientes a Cáritas Diocesana Mar del Plata y Fundación San Juan Bautista para el Desarrollo Comunitario, lo siguiente:

- a) Monto total de los Derechos por Publicidad y Propaganda abonados por cada una de las entidades de bien público mencionadas.
- b) Fecha y lugar en los cuales se hicieron efectivos los pagos mencionados precedentemente.
- c) Pautas en base a las cuales se hicieron las liquidaciones

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1498

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1615

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Dirección Municipal de Vialidad la inclusión en la nómina de calles a asfaltar mediante el Plan Unidad Generadora de Empleo, que se realizará en cooperación con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de las siguientes arterias:

- Garay, desde M. Chilabert hasta J. F. Czetz;
- Czetz, desde Garay hasta Alberti; y
- Alberti, desde Czetz hasta R. Carrillo.

Artículo 2º .Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1499

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1895

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tomara los recaudos presupuestarios necesarios, para el mejoramiento de la atención en los Centros y Sub-Centros de Salud dependientes del Municipio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1500

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2062

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .-El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza N° 9364, en relación al llamado a Licitación Pública 02/96, del Ente Municipal de Deportes y Recreación, para la contratación de los trabajos correspondientes a la "Reparación de torres de iluminación del Estadio Ciudad de Mar del Plata", lo siguiente:

- 1.- Informe pormenorizado del cálculo presupuestario que determinó una base oficial para el llamado a licitación de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000).
- 2.- Detalle de trabajos de reparación similares realizados en los últimos años, erogaciones provocadas por cada uno de ellos y niveles de participación en los mismos del sector privado y/o de personal municipal.
- 3.- Propuestas y ofertas presentadas en la Licitación 2/96, criterios utilizados para la selección final y firma a la que se le adjudicó el trabajo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1501

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2134

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore anualmente como acto oficial de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon la celebración del Día de la Patrona de la ciudad de Mar del Plata, Santa Cecilia, que se conmemora el 22 de noviembre.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1502
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias, ante las autoridades correspondientes, tendientes a la implementación del Programa de Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.) en el ámbito del Partido de General Pueyrredon por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1503
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2137

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) que informe, en los términos establecido en la Ordenanza N° 9364:

- 1) Si existe declaración de utilidad pública y pago obligatorio de la obra de red de agua corriente que se está realizando en el Barrio Las Lilas.
- 2) Si se han reunido las mayorías de adhesiones y contratos individuales exigidos legalmente para realizar una obra de esas características.
- 3) Tomando en consideración la totalidad de adhesiones y contratos individuales de dicha obra, qué porcentaje de adhesiones y contratos fueron realizados y suscriptos voluntariamente por los vecinos y qué porcentaje de adhesiones obligatorias existe conforme al artículo 5º de la Ordenanza 7906.
- 4) Si la formalidad de adhesiones y contratos individuales presentados reúne los requisitos exigidos por la Ordenanza General 165.
- 5) Si se verificó debidamente que quienes adhirieron a la obra y suscribieron los contratos individuales en forma voluntaria, revisten el carácter de propietarios o poseedores a título de dueño de las parcelas con frente a la obra.
- 6) Profesional a cargo de la obra y si el mismo reúne los requisitos legales para desempeñar tal función.
- 7) Si la Asociación Vecinal de Fomento que tomó a su cargo la ejecución de la obra ha cumplido con lo prescripto en el artículo 47º de la Ordenanza General N° 165.
- 8) Si la Asociación Vecinal de Fomento subcontrató la realización de toda o parte de la obra. De ser afirmativo lo manifestado precedentemente, si dicha subcontratación se hizo conforme a la ley, nombre de la empresa subcontratista, forma jurídica de la misma; en caso de ser una sociedad de hecho, si consta quienes son sus integrantes, cualquiera fuera la forma jurídica de la subcontratista quien ejerció su representación al momento de suscribir el o los contratos con la Asociación Vecinal de Fomento.
- 9) Si el costo final de la obra a abonar por los vecinos se ajusta a los precios de plaza.
- 10) Si la forma de pago de la obra pactada entre la Asociación Vecinal de Fomento y los vecinos se ajusta a las leyes y ordenanzas vigentes al respecto.
- 11) Si O.S.S.E. se hará cargo de algún porcentaje del costo total de dicha obra. En caso afirmativo, forma en que O.S.S.E. le reintegrará a los vecinos las sumas que correspondan.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1504

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2151

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue a la Asociación Marplatense de Patín, matrícula 10.276 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, un subsidio para participar de las competencias a realizarse en Colombia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1505

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2154

LETRA V

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio a la Escuela de Educación Técnica N° 3 -E.E.T. N° 3-, para que los alumnos que presentaran el trabajo "Hacia la realidad Virtual" en la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología, asistan como expositores a la "Tercera Feria para Jóvenes Investigadores en Ciencia y Tecnología Mercosur 1996", que se realizará entre el 6 y 8 de noviembre próximo, en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1506

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2153

LETRA V

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio a la Escuela de Enseñanza Media n° 1, para que las alumnas que obtuvieran el primer premio en la "XXIV Feria Provincial de Ciencias y Tecnología", por su trabajo "A pesar de todo (...o el pesar de todos)", puedan asistir en compañía de docentes del establecimiento a la "XX Feria Internacional de Ciencias y Tecnología", a realizarse en la ciudad de Corrientes, entre el 7 y 10 de noviembre de 1996.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C- 1507

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2168

LETRA BP

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, de manera exhaustiva, el curso otorgado al Dictamen de la Comisión Especial creada para el análisis de la licitación de la obra "Colector y colectoras domiciliarias de los Barrios El Grosellar, Montemar, Aeroparque y La Florida" aprobado por este H. Cuerpo con fecha 14 de octubre de 1996, como asimismo a las recomendaciones que se efectuaron en el mismo y detalle qué medidas se han adoptado sobre el particular.

Artículo 2º .- Asimismo, se informe a los contribuyentes cuál es el procedimiento a seguir para establecer el mecanismo de reintegro previsto en la Ordenanza N° 10703 y se dé la mayor publicidad al tema.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 31 de octubre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C- 1508

EXPEDIENTE H.C.D. N° : Nota 973

LETRA P

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo autorizara , para contribuir a la difusión de los Torneos Bonaerenses de la Tercera Edad que se realizarán durante el mes de noviembre en nuestra ciudad, la colocación de:

- a.- Dos estructuras tubulares conteniendo información inherente al mencionado torneo en la Rotonda de la Ruta 2 y Avenida Constitución y en la intersección de la Avda. Constitución con el Acceso Norte.
- b.- Pasacalles dando cuenta del acontecimiento en distintos puntos de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.